



**XUNTA DE GALICIA**  
CONSELLERÍA DE FACENDA  
Dirección Xeral de Planificación  
e Orzamentos



**Fondo Europeo de  
Desenvolvemento Rexional**  
*Unha maneira de facer Europa*



# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014- 2020

**Junio 2017**

## **EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020**

Documento presentado al Comité de Seguimiento del PO FEDER Galicia 2014-2020 el  
13/06/2017

## Índice de contenidos

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>4</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1. <i>Antecedentes.....</i>	9
2.2. <i>Objeto de la reprogramación.....</i>	9
2.3. <i>Resumen de la propuesta de reprogramación .....</i>	9
<b>3. PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020.....</b>	<b>13</b>
3.1. <i>Estrategia y lógica de intervención vigente .....</i>	13
3.2. <i>Distribución de la nueva asignación financiera .....</i>	23
3.3. <i>Ejecución y logros alcanzados .....</i>	24
<b>4. FACTORES QUE DETERMINAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>28</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....</b>	<b>29</b>
5.1. <i>Propuesta de reprogramación.....</i>	29
5.2. <i>Órganos ejecutores afectados.....</i>	34
5.3. <i>Cuadro financiero comparativo.....</i>	34
5.4. <i>Cambios en los indicadores y sus objetivos.....</i>	35
5.5. <i>Cambios en el Marco de rendimiento.....</i>	48
5.6. <i>Cambios financieros.....</i>	51
5.7. <i>Otros cambios .....</i>	60
<b>6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>63</b>
6.1. <i>Preguntas de evaluación.....</i>	63
6.2. <i>Metodología de evaluación.....</i>	63
6.3. <i>Fuentes de información.....</i>	64
<b>7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....</b>	<b>65</b>
7.1. <i>Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa .....</i>	65
7.2. <i>Lógica de intervención. Objetivos e indicadores .....</i>	65
7.3. <i>Concentración temática.....</i>	65
7.4. <i>Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia Europa 2020.....</i>	65
7.5. <i>Efectos de la reprogramación sobre el cambio climático .....</i>	66
7.6. <i>Principios horizontales.....</i>	66
7.7. <i>Valoración del impacto ambiental.....</i>	67
<b>8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS.....</b>	<b>68</b>

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

### ANTECEDENTES

El Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC), establece como principal objetivo de la evaluación la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto (artículo 54).

En el artículo 30 del RDC, relativo a la modificación de programas, se establece que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del Programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos específicos definidos en el propio Programa. En el artículo 110 del RDC se establece que toda propuesta de modificación del programa operativo debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento.

El presente informe de evaluación operativa se elabora a iniciativa de la Xunta de Galicia y tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### OBJETO DE LA REPROGRAMACIÓN

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015) 897 final con fecha 12 de febrero de 2015 y posteriormente modificado y aprobado por decisión de la Comisión número C(2016) 5477 final el 22 de agosto de 2016.

### PROPUESTAS DE REPROGRAMACIÓN

#### Propuesta 1

Se propone programar en el objetivo específico 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”, la asignación adicional derivada del **ajuste técnico** del Marco Financiero de la UE para 2017 de la Comisión Europea.

#### Justificación:

De acuerdo con el artículo 92.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo, la Comisión procedió a realizar un ajuste técnico del marco financiero para 2017, COM(2016) 311 final. El importe que se va a programar en el PO FEDER de Galicia asciende a 30.310.000 euros que íntegramente reforzará el objetivo específico **4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”** en la línea de actuación “Medidas destinadas al ahorro y eficiencia energética en la Administración Pública Autonómica”.

El objetivo perseguido es concentrar masa crítica, dada el reducido importe de la programación inicial, que implique un aumento sustancial del **ahorro y la eficiencia energética** en los edificios públicos y que ejerza de efecto tractor y ejemplarizante en el sector privado. Adicionalmente también se pretende fomentar la **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero** en la línea de la **Estrategia Europea 2020**.

#### Implicaciones:

- Modificación de la información financiera en el PO: Sección 1 (Cuadro 2); Sección 2. Eje Prioritario 4 (Cuadros 7 a 10); Sección 3 (Cuadros 17, 18a, 18c y 19).

- Modificación de los indicadores de productividad y de resultado asociados: Cuadro 5 de la Prioridad de Inversión 4c y Cuadro 3 del objetivo específico 4.3.1.
- Modificación del Marco de Rendimiento del Eje Prioritario 4: Cuadro 6 del Eje 4.

*Cuadro comparativo del plan financiero por ejes prioritarios.*

Eje	Ayuda de la Unión		Contrapartida nacional		Financiación total		Estructura porcentual	
	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado
01	142.400.000,00	142.400.000,00	35.600.000,00	35.600.000,00	178.000.000,00	178.000.000,00	16,1	15,6
02	140.700.000,00	140.700.000,00	35.175.000,00	35.175.000,00	175.875.000,00	175.875.000,00	15,9	15,4
03	143.000.000,00	143.000.000,00	35.750.000,00	35.750.000,00	178.750.000,00	178.750.000,00	16,2	15,7
04	152.907.438,00	183.217.438,00	38.226.859,50	45.804.359,50	191.134.297,50	229.021.797,50	17,3	20,1
05	39.538.127,00	39.538.127,00	9.884.531,75	9.884.531,75	49.422.658,75	49.422.658,75	4,5	4,3
06	152.054.435,00	152.054.435,00	38.013.608,75	38.013.608,75	190.068.043,75	190.068.043,75	17,2	16,6
09	51.438.483,00	51.438.483,00	12.859.620,75	12.859.620,75	64.298.103,75	64.298.103,75	5,8	5,6
10	47.330.000,00	47.330.000,00	11.832.500,00	11.832.500,00	59.162.500,00	59.162.500,00	5,4	5,2
13	14.000.825,00	14.000.825,00	3.500.206,25	3.500.206,25	17.501.031,25	17.501.031,25	1,6	1,5
<b>Total</b>	<b>883.369.308,00</b>	<b>913.679.308,00</b>	<b>220.842.327,00</b>	<b>228.419.827,00</b>	<b>1.104.211.635,00</b>	<b>1.142.099.135,00</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

## **Propuesta 2**

Se propone una serie de modificaciones relacionadas con los **indicadores de productividad e indicadores financieros** ligados a las intervenciones programadas.

### Justificación:

La finalidad fundamental de esta propuesta es realizar una **mejor medición** de los productos alcanzados con la ejecución de operaciones objeto de ayudas. Fundamentalmente, se pretende subsanar errores asociados a la definición, método de cálculo e hipótesis de partida de algunos indicadores, así como la utilización de nuevos indicadores, que en parte no estaban disponibles en la fase de programación, y que se ajustan mejor al contenido y objeto de las operaciones cofinanciadas.

### Implicaciones:

Esta propuesta conlleva la actualización del Cuadro 5 de indicadores de productividad de determinadas prioridades de inversión, y en algún caso, la modificación del Cuadro 6 del marco de rendimiento del eje prioritario.

A continuación, se ofrece un resumen sintético de las principales modificaciones en indicadores, ordenados por eje y prioridad de inversión, derivadas de las propuestas 1 y 2:

Modificacións en indicadores, por eixe e prioridade de inversión, derivadas das propostas 1 e 2.

Eixe Prioritario	Prioridade de inversión	Tipo de modificación	Modificacións		
			Cuadro 3. IR	Cuadro 5/13. IP	Cuadro 6. MR
1	1a	Se substitúe o CO24 "Número de novos investigadores en entidades axudadas" por o CO25 "Número de investigadores que traballan en instalacións de infraestruturas de investigación melloradas" e por lo tanto se reestima o valor previsto do CO25.	NO	SI	NO
2	2c	Se reestima o hito para 2018 e a meta final para 2023 do indicador E024 "Número de usuarios que teñen acceso ou cubertos por as aplicacións/servicios de Administración electrónica". Ademais se substitúe o E024A "Número de procedementos teletramitables que se crean ou melloran con a operación" por o indicador E051 "Número de usuarios de la aplicación/servicio público dixital, de alfabetización dixital, de e-aprendizaxe ou de e-inclusión". Ademais, se estima un novo indicador E016 "Número de usuarios que están cubertos por un determinado servizo público electrónico" en liñas de actuación en las que se utilizaba o E024.	NO	SI	SI
4	4b	Se modifica o código do indicador E001 por o E001Z, asociado a la "Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas"	NO	SI	SI
4	4c	Se reestima o indicador CO32 "Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos". Se añade o indicador CO34 "Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)". Se propone un novo marco de rendimento. Se reestima o indicador de resultado R04x3 "Consumo final de energía en edificios e vivendas públicas" do obxectivo específico 4.3.1.	SI	SI	SI
4	4e	Se deixa de estimar o indicador CO34 "Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)"	NO	SI	NO
6	6a	Se reestiman los valores previstos de los indicadores E011 "Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos" e o E022 "Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos"	NO	SI	NO
6	6c	Se reestima el valor previsto del indicador "CO09 "Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados" e se añaden los indicadores E035 "Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural" e o E064 "Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mellorados".	NO	SI	NO
9	9a	Se reestima o hito para 2018 do indicador financeiro.	NO	NO	SI
10	10a	Se modifica la denominación do indicador R151b "Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años" por uno nuevo "Tasa de cobertura escolar de población de 0 a 3 años"	SI	NO	NO
13		Se reestiman los valores previstos de los indicadores E040 "Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020", E041 "Número de informes de control generados" e E043 "Acciones de Información y comunicaciones incluídas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020".	NO	SI	NO

Nota: IR Indicadores de resultado; IP Indicadores de productividad; MR Marco de Rendimiento

### **Propuesta 3**

Se propone actualizar el apartado 4.3 "Inversión territorial integrada (ITI)" de la sección 4 "Enfoque integrado del desarrollo territorial".

#### **Justificación:**

La puesta en marcha de la gran mayoría de las líneas de actuación recogidas en el PO permite hacer un análisis más detallado e realista de la contribución do PO a la ITI azul.

#### **Implicaciones:**

Actualización do texto do apartado 4.3 do PO e do contido do Cuadro 21 "Asignación financiera indicativa para o ITI", que figura en dicho apartado.

#### **Propuesta 4**

Se propone subsanar una serie de erratas en el texto, identificadas desde la aprobación del Programa y procedentes de la información de base con la que se diseñó la programación:

- Sustituir la denominación del Indicador de Resultado R151b “Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años” por uno nuevo “Tasa de cobertura escolar de población de 0 a 3 años”, adaptando la denominación a la definición y fórmula de cálculo.
- Corregir unos errores en el año de referencia, que figura en el cuadro 3, de los indicadores de resultado siguientes: R231G “Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año”, R631G “Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales”, R632A “Pernoctaciones en establecimientos turísticos”.
- Modificar el cuadro 8 “Dimensión 2: Forma de financiación” del eje prioritario 1, traspasando el importe del código 02 “Subvención reembolsable” al 01 “Subvención no reembolsable”.
- Añadir una precisión a una línea de actuación de la Prioridad de Inversión 4c, concretando que los niveles de ambición en el ahorro de energía hace referencia al consumo final de energía primaria no renovable.

#### **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA**

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la **coherencia interna y externa** de la evaluación ex ante inicial, ni con las estrategias temáticas transversales relacionadas (ámbitos europeo, nacional y regional).

La **complementariedad** y sinergias presente entre las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios, así como la **distribución de recursos** entre las prioridades de actuación, se mantienen, a su vez, sin cambios relevantes, a excepción de la asignación a la prioridad 4c “Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas” de la cantidad derivada del ajuste técnico del Marco Financiero de la UE para el año 2017 por parte de la Comisión.

Las modificaciones propuestas son consistentes con la **estrategia** definida en el PO, que continua manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. No se modifica la **estructura** del PO (ejes prioritarios, prioridades de inversión y objetivos específicos), ni se modifican las **líneas de actuación** programadas inicialmente.

Las modificaciones de algunos **indicadores de productividad** responden a mejoras en la selección del indicador más adecuado y corregir aspectos relacionados con su definición y método de cálculo, con la finalidad de mejorar la medición de los productos obtenidos y su contribución a resultados.

Derivado de la reprogramación de la revisión técnica y su asignación íntegra a un objetivo temático de concentración (OT4), los objetivos iniciales de **concentración temática** para el PO FEDER 2014-2020 de Galicia se mejoran significativamente: 67,7% (OT1 a OT4) y 20,4% (OT4).

La reprogramación, además de mantener las actuaciones y recursos programadas inicialmente con efecto en la Estrategia Europa 2020, implica destinar más recursos al objetivo temático de Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, reforzando el objetivo específico del PO de “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”. De este modo, se refuerza directamente los **objetivos de la Estrategia Europa 2020** en materia de **cambio climático y sostenibilidad energética**, en concreto al

objetivo de reducir en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero y al objetivo de incrementar en un 20% la eficiencia energética.

La contribución del PO al cambio climático mejora con la reprogramación del mismo, de modo que el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los **objetivos del cambio climático** asciende al **23,1% del programa**, 2,7 puntos más que con la programación inicial y superando claramente el porcentaje del 20% establecido como objetivo en el considerando 14 del Reglamento (UE) N° 1303/2013.

En cuanto a los principios horizontales, la propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación ni sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Por otra parte, sí tiene un impacto significativo sobre el **principio de desarrollo sostenible**.

La **Autoridad Ambiental** competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER Galicia 2014-2020, concluye en base a este informe, que **la reprogramación prevista no precisa de una nueva evaluación ambiental**.

El **estado de ejecución del Programa** es todavía bajo condicionado por la tardía aprobación del PO, si bien dentro de unos parámetros de normalidad propios de los comienzos de un período de programación. Con todo, los procedimientos desarrollados e implementados (herramientas informáticas, diseño de procedimientos de selección de operaciones, verificación, etc.) han permitido que, a 31 de diciembre de 2016, se hayan seleccionado operaciones por un importe que alcanza el 45,7% de la ayuda total del PO, lo que parece indicar que la ejecución será la adecuada al final del período una vez culminada la fase inicial de puesta en marcha de los procedimientos necesarios para la adecuada gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa.

Con el fin de acelerar la ejecución y la buena marcha del PO:

- Se recomienda al OI que incremente la coordinación con los órganos gestores del PO y con la Autoridad de Gestión del Programa, especialmente en el ámbito de indicadores.
- Se recomienda al OI el seguimiento efectivo de la ejecución de las inversiones de los POs plurirregionales FEDER en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.

En cuanto a los **logros alcanzados**, la actualización de los valores disponibles de los indicadores de resultado muestra, en general, una tendencia positiva para alcanzar los valores previstos en 2023. Sin embargo, es necesario avanzar en la ejecución de las medidas cofinanciadas para tratar de conseguir los resultados esperados con las intervenciones planteadas en la estrategia del Programa.



## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1. Antecedentes

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece, en el artículo 54, como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

El RDC establece en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando, en particular, cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del Programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos específicos definidos en el propio Programa.

En el artículo 110 del RDC se establece que toda propuesta de modificación del programa operativo debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento.

El presente informe de evaluación operativa se elabora a iniciativa de la Xunta de Galicia y tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### 2.2. Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015) 897 final con fecha 12 de febrero de 2015 y posteriormente modificado y aprobado por decisión de la Comisión número C(2016) 5477 final el 22 de agosto de 2016.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este informe se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 13 de junio de 2017.

### 2.3. Resumen de la propuesta de reprogramación

La presente modificación del Programa Operativo **se plantea principalmente por:**

- El ajuste técnico del marco financiero de la UE para 2017 por parte de la Comisión Europea, COM(2016) 311 final, y el desglose anual por Estado miembro de los nuevos recursos de la política de cohesión para los años 2017 a 2020, Decisión de Ejecución (UE) 2016/1941 de la Comisión Europea, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE, Euratom) nº 1311/2013 del Consejo, y por la asignación adicional de fondos que implica en el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
- El análisis de determinados indicadores de productividad asociados a las actuaciones programadas en el PO que presentan errores y/o problemas en sus valores previstos. Fundamentalmente, las modificaciones propuestas vienen motivadas por la existencia en la actualidad de un manual de indicadores de productividad más completo y detallado que el existente en el momento de la aprobación del PO, lo que permite en ciertos casos, la utilización de nuevos indicadores más próximos a las actuaciones programadas. Por otro lado, por la existencia de errores en la interpretación de la definición del indicador y de su forma de cálculo y por un error en las hipótesis planteadas en la programación.
- El análisis de detalle de las actuaciones programadas a partir de convocatorias ya iniciadas, que permiten hacer una estimación más rigurosa de la contribución del PO a la Estrategia Atlántica.
- La detección de determinados errores puntuales en la versión vigente de PO que son convenientes subsanar en esta reprogramación.

La modificación planteada, que se **describe** en el **apartado 4** y se **justifica y detalla** en el **apartado 5 del informe**, en lo que respecta a los cambios en el contenido del Programa Operativo, implica:

**A. En cuanto a la modificación por la Revisión Técnica:**

- ✓ Derivado del ajuste técnico del Marco Financiero de la UE de la Comisión Europea en 2016, en el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 se van a programar adicionalmente 30.310.000 euros íntegramente en el Eje 4 “Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores”, prioridad de inversión 4c): “Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas” y objetivo específico 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”, en concreto en la línea de actuación “Medidas destinadas al ahorro y eficiencia energética en la administración pública autonómica en el marco del plan de ahorro y eficiencia energética en la administración pública 2015-2020”. El importe de la Ayuda de la Unión en el PO asciende de esta manera a 913.679.308 euros.
- ✓ La Ayuda en el eje 4 asciende así a 183.217.438 euros y la prioridad de inversión 4c) a 68.010.000 euros. Con esta nueva programación la **concentración temática en el PO es del 67,7%** (importe del Programa en los objetivos temáticos 1 a 4, respecto al total del Programa sin asistencia técnica) y la **concentración en el objetivo temático 4 asciende al 20,4%**, superando en ambos casos considerablemente los requisitos de doble concentración temática de este período.
- ✓ Esta mayor asignación de recursos en el objetivo específico 4.3.1 implica la necesidad de modificar el **marco de rendimiento del eje prioritario 4 (cuadro 6)**, para cumplir con el artículo 5 del Reglamento N° 215/2014 de la Comisión por el que *“Los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50 % de la asignación financiera para la prioridad”*.
- ✓ Del mismo modo, es necesario actualizar el valor objetivo a 2023 del indicador de productividad **CO32 “Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos”** (Cuadro 5, PI 4.c), que a su vez se incluye en el Marco de Rendimiento del Eje. También se actualiza el indicador de resultado asociado **R04×3 “Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas”** (Cuadro 3, OE 4.3.1).
- ✓ Se actualizan los cuadros 7-10 del Programa correspondientes al eje 4: ámbito de intervención, forma de financiación, tipo de territorio y mecanismos de aplicación territorial.

**B. En cuanto a las modificaciones de los indicadores de productividad, y/o de los valores previstos cuantificados para cada prioridad de inversión:**

- ✓ Modificación de las metas a 2023 de los siguientes indicadores de productividad por una interpretación errónea de la definición y método de cálculo del indicador:
  - **E011 “Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos”** (Cuadro 5, PI 6a).
  - **E022 “Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos”** (Cuadro 5, PI 6a).
  - **E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica”** (Cuadro 5 de la PI 2c y Cuadro 6 del Eje 2).
- ✓ Modificación de las metas a 2023 de los siguientes indicadores de productividad por un error en las hipótesis de partida:



- **E040 “Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020”** (Cuadro 13 del Eje 13)
  - **E041 “Número de informes de control o seguimiento generados”** (Cuadro 13 del Eje 13).
  - **E043 “Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”** (Cuadro 13 del Eje 13).
- ✓ Sustitución de un indicador de productividad programado por otro que responde mejor a las actuaciones recogidas en el PO:
- **CO09 “Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados”**, se sustituye en una línea de actuación (“Medidas de conservación, protección, fomento y desarrollo de Galicia como destino cultural, turístico y natural”) por el **E035 “Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural”** y en otra línea de actuación (“Medidas de apoyo para la intervenciones en el patrimonio cultural para su conservación, protección y desarrollo”) por el **E064 “Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados”**. Al mismo tiempo, se reestima la meta del indicador CO09 en dos líneas de actuación programadas (Cuadro 5, PI 6c).
  - **CO24 “Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas”** se sustituye por el indicador **CO25 “Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas”**, por lo tanto se modifica la meta a 2023 de este indicador ya programado (Cuadro 5, PI 1a).
  - **E001 “Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas** se sustituye por el indicador **“E001Z Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas”**, por un problema en la codificación del indicador en la fase de programación (Cuadro 5 de la PI 4b y Cuadro 6 del Eje 4).
  - **E024A “Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación”**, se sustituye por el **E051 “Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital de e-aprendizaje o de e-inclusión”**. Además, el indicador **E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica”** se sustituye en algunas actuaciones por el **E016 “Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico”** (Cuadro 5, PI 2c).
- ✓ Cambio en las prioridades de inversión en las que se estima el indicador común complementario **CO34 “Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero”**. Se estima en la prioridad de inversión 4c (asociado a las medidas de eficiencia energética) y se deja de contabilizar en la prioridad de inversión 4e (su contabilización es opcional y además, no responde al conjunto de actuaciones programadas en la prioridad de inversión correspondiente). Por otro lado, se mantiene su estimación en la prioridad de inversión 4a (relacionado con intervenciones cuyo objetivo es el incremento de producción de energías renovables).
- ✓ Modificaciones en el marco de rendimiento (Cuadro 6) por alguno de los motivos anteriores:



- El hito y la meta del Indicador **E024** “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica”, por reestimación (Eje 2).
- Sustitución del código del Indicador **E001** por el **E001Z**, por error inicial de programación (Eje 4).
- El hito a 2018 del **indicador financiero F02** del Eje 9, por un cambio en las hipótesis de partida de su estimación.

**C. En cuanto a la actualización de la estimación de la contribución del PO a la Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica (ITI Azul).**

- ✓ En el apartado 4.3 del PO se actualiza y mejora la estimación orientativa de la contribución del PO FEDER de Galicia a la ITI Azul una vez analizadas con mayor detalle la relación entre las líneas de actuación programadas en los distintos ejes prioritarios y las prioridades establecidas en la Estrategia Atlántica.

**D. En cuanto a la corrección de errores detectados en la versión vigente del PO.**

- ✓ Actualización del cuadro 8 del eje prioritario 1, eliminando la forma de financiación “02 subvención reembolsable”, que por error se introdujo en el PO.
- ✓ Cambio en la denominación del indicador de resultado **R151b** “Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años” por “Tasa de cobertura de población de 0 a 3 años”, ya que se adapta mejor a la definición del indicador (Cuadro 3, OE 10.5.1).
- ✓ Sustituir el año de referencia de los siguientes indicadores de resultado R231G “Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año”, R631G “Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales”, R632A “Pernoctaciones en establecimientos turísticos”. Esta corrección no afecta a los valores de referencia.
- ✓ Se añade una precisión que por un error de omisión no se concretó en la programación. Así, la línea de actuación “Medidas destinadas al ahorro y eficiencia energética en la Administración Pública Autónoma...” que figura en el cuadro 2A6 de la prioridad de inversión 6c quedaría: “...Se exigirá un porcentaje de reducción significativo en el consumo de energía primaria no renovable, de modo que los niveles de ahorro de consumo final de energía primaria no renovable sean mayores o iguales al 15% en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial”.

### 3. PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020

#### 3.1. Estrategia y lógica de intervención vigente

El PO FEDER de Galicia tiene como objetivo reforzar las capacidades regionales para mejorar el esfuerzo inversor y avanzar hacia la excelencia de la I+D+i, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad; así como favorecer el uso más eficiente de los recursos naturales. Además se plantean estrategias para mejorar la educación y las políticas de integración social a través de infraestructuras educativas, sanitarias y de servicios sociales. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Comunidad Autónoma sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El PO está articulado en los siguientes objetivos temáticos (OT):

##### **OT1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.**

Las líneas estratégicas están alineadas con la RIS3 y giran en torno a los siguientes puntos:

- Desarrollo de actuaciones que fomenten la inversión en innovación por parte de las empresas gallegas, inversión ligada a una capacitación de las propias empresas en materia de innovación, generando cultura innovadora.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la interacción entre las empresas gallegas y los agentes que forman parte del Sistema Regional de Innovación.
- Mecanismos de atracción de capital privado a las políticas públicas en materia de I+D+I.
- Consolidación de la inversión realizada en Galicia en términos de capital humano destinado a I+D+I, tanto en los agentes de conocimiento como en el propio tejido empresarial.
- Medidas de mejora y refuerzo de las infraestructuras técnicas y tecnológicas de los diferentes agentes de innovación, con especial atención al refuerzo del sector privado vinculado a las TIC.

##### **OT2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.**

Incluye actuaciones en distintos ámbitos:

- Modernización de la Administración y gobierno electrónicos que permita avanzar hacia una estrategia de gobierno abierto y completamente interoperable.
- Refuerzo de los servicios públicos digitales: sanidad, educación, justicia, servicios sociales y hacienda pública, entre otros.
- Mejora de la calidad y seguridad de infraestructuras para responder adecuadamente a las necesidades tecnológicas.

##### **OT3: Mejorar la competitividad de las pyme.**

Las líneas estratégicas son:

- Actuaciones a través de las que se presten servicios de apoyo a las pymes dirigidos a la mejora de la competitividad.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a la mejora de las capacidades de las pymes gallegas a la hora de emprender procesos de internacionalización.
- Puesta en marcha de acciones basadas en los nuevos mecanismos establecidos en la programación 2014-2020 (especialmente, los instrumentos financieros) que permiten inversiones con carácter

reutilizable, lo que multiplica el efecto positivo y el acceso de un mayor número de empresas a esta serie de acciones.

**OT4: Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.**

La estrategia en este objetivo se articula a través de medidas dirigidas a la generación de energía a través de energías renovables, y medidas vinculadas a la reducción del consumo energético mejorando la eficiencia energética en diversos ámbitos (empresas, edificios públicos, hogares, transporte...).

**OT5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.**

Se impulsan medidas de evaluación del estado de situación de aquellos elementos medioambientales con repercusión directa en el cambio climático, puesta en marcha de planes estratégicos con repercusión directa en el cambio climático y actuaciones vinculadas a los riesgos de carácter meteorológico.

**OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.**

Este objetivo contempla medidas de mejora de la gestión del agua, medidas dirigidas a la protección del patrimonio natural y cultural de Galicia desde una perspectiva eficiente, y medidas vinculadas a la puesta en valor de dicho patrimonio como elemento característico y único de la región.

**OT9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.**

Las líneas estratégicas a seguir giran en torno a la generación de redes de cobertura dirigidas hacia los colectivos en riesgo de exclusión social; medidas vinculadas a la promoción de la igualdad de oportunidades desde una perspectiva práctica; apoyo a la inversión en infraestructuras vinculadas a servicios sociales de carácter básico; inversiones vinculadas al desarrollo tecnológico de los servicios de asistencia social y desarrollo de nuevos servicios que aprovechen las posibilidades de la sociedad de la información de cara a mejorar el acceso de las personas usuarias a los servicios sociosanitarios.

**OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.**

Se llevan a cabo medidas de desarrollo de inversiones vinculadas a la modernización del sistema educativo, en el ámbito de la atención integral a la primera infancia, enseñanza primaria, enseñanza secundaria y formación profesional y actuaciones vinculadas a nuevas infraestructuras y modernización de las existentes.

A continuación se detalla esquemáticamente la lógica de intervención del PO, estructurada por objetivo específico.

## EJE 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales	Resultado deseado	Indicador resultado	Indicador productividad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Galicia se encuentra en el grupo de economías con un componente innovador moderado.</li> <li>- Estancamiento del gasto en Investigación y Desarrollo (I+D)</li> <li>- La intensidad de gasto en I+D sobre el PIB está por debajo de la media nacional y europea y lejos del objetivo 2020 del 3%.</li> <li>- Bajo nivel de innovación tanto en la capacidad para transformar el esfuerzo en I+D en productos o procesos novedosos, como en modelos de negocio y mejora en la cualificación progresiva de los recursos humanos y sus actividades.</li> <li>- Escasa especialización productiva en las actividades de mayor intensidad tecnológica</li> <li>- Spain PP. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación.</li> <li>- Spain PP. Mayor participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación</li> <li>- Europa 2020. Inversión del 3% del PIB en I+D.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Priorizar acciones de apoyo a sectores de Ciencia y Tecnología para incrementar potencial de desarrollo socioeconómico gallego.</li> <li>2. Resolver el déficit de inversión en I+D en el sector privado.</li> <li>3. Crear estructuras de apoyo e intercambio de conocimiento que retroalimenten las inversiones y que vinculen estas a la producción de bienes y servicios.</li> </ol>	<p>1.1.2 Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas</p>	<p>En los ámbitos priorizados en la RIS3, se apoyará el equipamiento de los centros públicos y privados de investigación, así como de las empresas. Se fomentará las actuaciones relacionadas con las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) incluidas en el Mapa de ICTS, que se contempla como el instrumento de planificación y desarrollo de estas infraestructuras, siendo elaborado e implementado conjuntamente por las CCAA y la AGE.</p>	<p>Con este objetivo específico se pretende contribuir a la mejora de las capacidades de excelencia en investigación e innovación, además de incrementar los fondos externos captados para proyectos de investigación, con el fin último de acercarse a los innovadores seguidores.</p>	<p>Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CO24 Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas.</li> <li>2. CO25 Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas. Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según el índice de innovación regional Galicia se encuentra en el grupo de economías con un componente innovador moderado.</li> <li>- Estancamiento del gasto en Investigación y Desarrollo (I+D).</li> <li>- La intensidad de gasto en I+D sobre el PIB está por debajo de la media nacional y europea y lejos del objetivo 2020 del 3%.</li> <li>- Bajo porcentaje de inversión empresarial sobre el gasto total en I+D.</li> <li>- Bajo nivel de innovación tanto en la capacidad para transformar el esfuerzo en I+D en productos o procesos novedosos, como en modelos de negocio y mejora en la cualificación progresiva de los recursos humanos y sus actividades.</li> <li>- La rigidez de los modelos de gobernanza de las Universidades en I+D+i.</li> <li>- Falta de cooperación entre las PYMEs para promover proyectos y actuaciones a favor de la innovación.</li> <li>- Spain PP. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación.</li> <li>- Spain PP. Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de conocimientos</li> <li>- Europa 2020. Inversión del 3% del PIB en I+D.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Priorizar acciones de apoyo a sectores de Ciencia y Tecnología para incrementar potencial de desarrollo socioeconómico gallego.</li> <li>2. Resolver el déficit de inversión en I+D en el sector privado.</li> <li>3. Crear estructuras de apoyo e intercambio de conocimiento que retroalimenten las inversiones y que vinculen estas a la producción de bienes y servicios.</li> </ol>	<p>1.2.1 Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.</p>	<p>Concentrar acciones que fomenten la inversión de las empresas en I+D+i en el marco de la Estrategia Gallega de Especialización Inteligente, potenciando la colaboración entre empresas y también con los agentes de generación, difusión y transferencia de conocimiento, con el objetivo que se puedan abordar proyectos de mayor impacto, favoreciendo el desarrollo de capacidades de absorción de conocimientos en las PYME y la adopción de Tecnologías Facilitadoras Esenciales. También realizar medidas de atracción de la inversión privada para que se desarrollen en Galicia los productos o servicios innovadores obtenidos a partir de actuaciones de I+D+i apoyadas. Para la movilización de capital privado se plantea la creación de un fondo orientado a estimular la disponibilidad de una oferta financiera de acuerdo con las necesidades de las pymes y personas emprendedoras de base tecnológica establecidas en Galicia.</p>	<p>Con este objetivo se pretende aumentar la inversión en I+D+i en proyectos desarrollados por parte del sector privado en Galicia, con el fin de acercarse a la media nacional.</p>	<p>% de empresas de 10 o más trabajadores con actividades innovadoras (%sobre total de gasto)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CO01 Número de empresas que reciben ayudas. Empresas</li> <li>2. CO27 Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D. Euros</li> <li>3. CO24 Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas</li> <li>4. CO28 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos en el mercado</li> <li>5. CO29 Número de empresas subvencionadas para introducir productos nuevos para la empresa</li> </ol>
		<p>1.2.3. Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad.</p>	<p>En la Estrategia de Especialización Inteligente de Galicia se recoge la necesidad de garantizar que los organismos públicos de investigación, Universidades y Centros Tecnológicos dispongan de recursos suficientes y los empleen eficazmente con la finalidad de mejorar la excelencia investigadora y avanzar en la transferencia de conocimiento y cooperación con las empresas. Por ello, para alcanzar este objetivo específico se plantean actuaciones tales como la financiación de la consolidación de centros singulares del sistema universitario de Galicia en base a la calidad de los proyectos que desarrollen o el desarrollo de proyectos estratégicos ligados a los centros de investigación públicos.</p>	<p>Aumentar la cantidad y la calidad de la producción de los centros de investigación públicos, entre los que ocupan un lugar destacado las universidades, así como mejorar las tasas de transferencia al sector privado.</p>	<p>Número de participaciones en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CO27 Inversión privada en paralelo al apoyo público en proyectos de innovación o I+D. Euros</li> <li>2. E021 Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados. Personas/año</li> </ol>

## EJE 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TIC Y EL ACCESO A LAS MISMAS

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales	Resultado deseado	Indicador resultado	Indicador productividad
<p>- Mayor lentitud en la incorporación de la sociedad gallega a la llamada Sociedad de la Información.</p> <p>- Diferencia de 5 puntos en Galicia respecto a la media nacional sobre equipamientos y usos TIC en hogares (con respecto a la media europea la diferencia es de 10 puntos). La estructura poblacional es un factor que condiciona esta convergencia.</p> <p>- En 2013 la diferencia en la disponibilidad de página web de las empresas gallegas se situó en los 11,6 puntos porcentuales por debajo de la UE.</p> <p>- Bajo porcentaje de ventas por comercio electrónico.</p> <p>- El gasto total en innovación tecnológica por parte de las empresas gallegas ha decrecido en los últimos años.</p> <p>- España PNR. Agenda Digital para España.</p>	<p>1. Fomentar proyectos vinculados a la Administración electrónica y a la reducción de la brecha digital como elemento tractor de sector privado.</p> <p>2. Incrementar el uso de las TIC dado que su menor implantación respecto al entorno minimiza las posibilidades de desarrollo a la región.</p>	<p>2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.</p>	<p>Con estos antecedentes y en el marco del nuevo período 2014-2020, Galicia aprobó la Estrategia Gallega de Crecimiento Digital que pretende dar continuidad a los logros tecnológicos alcanzados en Galicia y converger con la UE en 2020, alineándose a su vez con la Agenda Digital europea y española. La finalidad de este objetivo específico es lograr servicios públicos digitales en todos los ámbitos de gobierno que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos y garanticen su autonomía personal universalizando la cultura digital en la comunidad autónoma. De esta forma, se desarrollan los compromisos adquiridos en la "Línea Estratégica 1 Administración inteligente y eficiente" de la mencionada Estrategia de Crecimiento Digital de Galicia de cara a la transformación de los modelos de prestación de servicios públicos hacia modelos inteligentes, más innovadores, eficientes y sostenibles gracias a las TIC, especialmente en educación; justicia, sanidad y servicios sociales; transporte y movilidad; turismo y patrimonio; territorio e infraestructuras.</p> <p>La finalidad de la programación en este objetivo específico es maximizar el potencial social y económico de las tecnologías de la información y comunicación como pieza clave que ayude a modernizar el tejido económico gallego. Las actuaciones desarrollarán aplicaciones de las TIC en ámbitos de la administración pública, como la educación, justicia, patrimonio cultural y modernización tecnológica del turismo, inclusión y sanidad electrónicas.</p>	<p>El resultado esperado con estas actuaciones es la modernización tecnológica de los servicios públicos mediante proyectos vinculados a la vinculación a la Administración electrónica que funcionarán como elemento tractor del sector privado y redundarán en la reducción de la brecha digital autonómica</p>	<p>1. Número de alumnos que están cubiertos por servicios públicos educativos electrónicos</p> <p>2. Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año</p>	<p>1. E015 Población escolar que esta cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos. Personas</p> <p>2. E019 población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en el área de e-salud. Población</p>
		<p>2.3.2 Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p>	<p>Para ello, el Plan de desarrollo de Administración y Gobierno Electrónicos Llevará a cabo actuaciones de promoción de la transparencia, la accesibilidad y la reutilización de la información de la Administración Pública, así como la presencia de esta en Internet. Se integrarán servicios públicos digitales basados en criterios de igualdad en el acceso, accesibilidad, seguridad, transparencia y participación ciudadana, asumiendo el reto de la interoperabilidad. En concreto, se desarrollarán sistemas para simplificar y mejorar los procedimientos de la Administración Pública; se realizará la implantación efectiva de la interoperabilidad y cooperación intra e interadministrativa; se pondrá en marcha del archivo documental electrónico; se desarrollará un modelo integral de atención e información de la Administración; se avanzará en la modernización de la gestión interna de la Administración Pública de Galicia; se trabajará en el desarrollo de planes y actuaciones para la gestión responsable y eficiente de los medios TIC; o se fomentará la colaboración con la administración local y con la administración general del estado en la implantación de la administración y el gobierno electrónico en el ámbito de sus competencias, entre otros.</p>	<p>El cambio buscado en este ámbito es la consolidación del e-Gobierno y la incorporación de las TIC y las nuevas posibilidades de gestión que éstas ofrecen a la Administración Pública de cara a facilitar y hacer más eficientes las relaciones con la ciudadanía y las empresas, así como la generalización del uso de este canal por las empresas y familias en su interacción con la administración.</p>	<p>Porcentaje de personas que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año</p>	<p>1. E017 Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico. Unidades</p> <p>2. E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica. Usuarios</p> <p>3. E024A Número de procedimientos telematizables que se crean o mejoran con la operación. Número</p>



### EJE 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales	Resultado deseado	Indicador resultado	Indicador productividad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el interior de las provincias de Lugo y Ourense, a pesar de los bajos niveles de población, la densidad empresarial es muy reducida, derivada del escaso tejido empresarial.</li> <li>- Declive en el número de empresas gallegas por un mayor número de bajas que altas en los últimos años. Especialmente grave en las pequeñas y medianas empresas.</li> <li>- Restricción del acceso al crédito al sector productivo debido a la crisis, especialmente a las PYMES.</li> <li>- Spain PP. Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las pymes, incluidas las agrícolas y pesqueras</li> <li>- Spain PP. Facilitación del acceso de las pymes a financiación, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones</li> <li>- España PNR. Ley de Apoyo a personas emprendedoras y su Internacionalización.</li> <li>- Europa 2020. Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años.</li> </ul>	<p>1: Apoyo a acciones que faciliten e incentiven el crecimiento del tamaño de las empresas gallegas.</p> <p>2: Mejorar la financiación de acciones de mejora de la productividad competitiva empresarial e internacionalización empresarial.</p>	<p>3.1.2 Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados</p>	<p>Apoyo financiero a personas emprendedoras y pymes de reciente creación, potenciando el uso de instrumentos económico-financieros y servicios de asesoramiento, para apoyar inversiones que sean técnica, económica y financieramente viables, en el marco de la Ley 9/2013 del Emprendimiento y la competitividad económica de Galicia y de la agenda para la competitividad de la industria 4.0 de Galicia.</p>	<p>Con este objetivo específico, se pretende facilitar la puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas.</p>	<p>1. Tasa de supervivencia de PYMES a los 4 años</p> <p>2. Tasa de actividad emprendedora</p>	<p>1. C001 Número de empresas que reciben ayudas. Empresas</p> <p>2. C005 Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda. Empresas</p> <p>3. C008 Aumento del empleo en las empresas subvencionadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La productividad por hora trabajada es inferior a la media nacional y europea.</li> <li>- Existencia de un gran número de empresas sin dimensión crítica para poder internacionalizarse.</li> <li>- Dificultades para aprovechar los mecanismos de transferencia tecnológica, infraestructuras científicas y tecnológicas e instrumentos de financiación e innovación.</li> <li>- Restricción del acceso al crédito al sector productivo debido a la crisis, especialmente a las PYMES.</li> <li>- Spain PP. Asistencia a las pymes en su proceso de internacionalización</li> <li>- Europa 2020. Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años.</li> </ul>	<p>1: Apoyo a acciones que faciliten e incentiven el crecimiento del tamaño de las empresas gallegas.</p> <p>2: Mejorar la financiación de acciones de mejora de la productividad competitiva empresarial e internacionalización empresarial.</p>	<p>3.4.1 Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos/as que se dedican al comercio minorista o venta ambulante.</p>	<p>Impulso de las actuaciones que deben colaborar a la consecución del objetivo desde el desarrollo de redes de mentoring, asesoramiento y apoyo hasta medidas de financiación directa o de garantía de proyectos de inversión y circulante en el marco de la agenda para la competitividad de la industria 4.0 de Galicia.</p>	<p>Aumentar la competitividad de las empresas gallegas para permitir el incremento de su tamaño así como incrementar el número de empresas</p>	<p>Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)</p>	<p>1. C001 Número de empresas que reciben ayudas. Empresas</p> <p>2. C002 Número de empresas que reciben subvenciones. Empresas</p> <p>3. C004 Número de empresas que reciben ayuda no financiera. Empresas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La productividad por hora trabajada es inferior a la media nacional y europea.</li> <li>- Existencia de un gran número de empresas sin dimensión crítica para poder internacionalizarse y con baja accesibilidad a nodos de transporte, hechos que complican la actividad económica.</li> <li>- Dificultades para aprovechar los mecanismos de transferencia tecnológica, infraestructuras científicas y tecnológicas e instrumentos de financiación e innovación.</li> <li>- Restricción del acceso al crédito al sector productivo debido a la crisis, especialmente a las PYMES.</li> <li>- Spain PP. Asistencia a las pymes en su proceso de internacionalización</li> <li>- Europa 2020. Empleo para el 75% de las personas de 20 a 64 años.</li> </ul>	<p>1: Apoyo a acciones que faciliten e incentiven el crecimiento del tamaño de las empresas gallegas.</p> <p>2: Mejorar la financiación de acciones de mejora de la productividad competitiva empresarial e internacionalización empresarial.</p>	<p>OE.3.4.3. Promover la internacionalización de las PYMES</p>	<p>Impulso de las actuaciones que deben colaborar a la consecución del objetivo mediante apoyos a la internacionalización mediante instrumentos financieros y asesoramiento y servicios para inicio y consolidación internacional. En el marco del desarrollo de la plataforma logística de San Cibrao, se propone una conexión por carretera entre el centro logístico con la Autovía A-52 (RTE-T) (last mile). Esta actuación está contemplada en el Plan Sectorial de la Red Viaria de Ourense y su área de influencia.</p>	<p>Aumentar la presencia en mercados exteriores de las pymes gallegas, para posibilitar su crecimiento y mejorar su competitividad. Con el mismo fin se procura la captación de inversores extranjeros en el marco del Plan de Internacionalización 2020. También se pretende facilitar la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de empresas de la comarca de Ourense al proporcionar conexiones entre centros logísticos y redes de transporte europeas</p>	<p>1. Empresas exportadoras</p> <p>2. Tamaño medio de las empresas de las comarcas de Ourense</p>	<p>1. C001 Número de empresas que reciben ayudas. Empresas</p> <p>2. C002 Número de empresas que reciben subvenciones. Empresas</p> <p>3. C004 Número de empresas que reciben ayuda no financiera. Empresas</p>

## EJE 4: FAVORECER LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales OE	Resultado deseado OE	Indicador resultado	Indicador productividad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comunidad Autónoma de Galicia es deficitaria en energía, el 18,4% de la energía primaria proviene de Galicia y el 81,6% es importado.</li> <li>- Aprovechamiento de las fuentes de energías renovables instaladas muy dependiente de las condiciones meteorológicas.</li> <li>- El marco de apoyo a las energías renovables ha supuesto un sobrecoste para el sistema eléctrico que ha incrementado el déficit tarifario.</li> <li>- Spain PP. Incremento del uso de energías renovables.</li> <li>- España PNR. Reforma energética.</li> <li>- España PNR. Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior.</li> <li>2: Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales.</li> <li>3: Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)</li> </ol>	<p>4.1.2 Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020 y en su caso, con la planificación de las Comunidades Autónomas.</p>	<p>La actuación en renovables se centrará en este periodo especialmente en las medidas de fomento de las actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de la biomasa térmica. Que comprende acciones dirigidas a fomentar esta fuente de energía. Estas actuaciones están incluidas en el Plan de Valoración de la Biomasa 2014-2020 dentro de la Estrategia de impulso a la biomasa 2014-2020. Puesto que la biomasa representa sólo un 6 % de la energía primaria consumida en Galicia, con las medidas de fomento asociadas a esta actuación, se pretende incrementar su presencia como fuente energética renovable, fundamentalmente para la generación de calor, lo que permitirá aprovechar los potentes efectos externos para los sectores productivos de Galicia que supondría la consolidación de una industria en torno a los combustibles y calderas de biomasa.</p>	<p>El cambio que se pretende con este objetivo es aumentar el peso de las renovables en el mix energético de cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos vinculantes en materia de renovables para el año 2020 y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables.</p>	<p>Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CO30 Capacidad adicional para producir energía renovable</li> <li>2. CO34 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intensidad energética gallega superior a la media española y europea. El objetivo de eficiencia energética en la Estrategia Europa 2020 plantea seguir reduciendo esta cifra hasta 132,57 ktep/1000 € en 2020.</li> <li>- A pesar de la convergencia en los últimos años, las emisiones de gases efecto invernadero están por encima del objetivo 2020.</li> <li>- Spain PP. Mejora de la eficiencia energética.</li> <li>- España PNR. Reforma energética.</li> <li>- España PNR. Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.</li> <li>- Europa 2020. Aumento del 20% de la eficiencia energética equivalente a un consumo final de energía primaria de 1.474 Mtep.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior.</li> <li>2: Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales.</li> <li>3: Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)</li> </ol>	<p>4.2.1 Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.</p>	<p>Medidas que, partiendo del desarrollo de Auditorías energéticas en pymes del sector industrial y de servicios, financiarán la implantación de sistemas de gestión y medidas de ahorro y eficiencia energética. Estas actuaciones se enmarcan dentro de la Estrategia Energética de Galicia 2015-2020, que está pendiente de aprobarse y que marcará las líneas de actuación en este ámbito</p>	<p>La reducción de la intensidad energética del tejido empresarial, el ahorro y la eficiencia energética en las empresas, así como la consolidación de la cultura de las auditorías energéticas y la búsqueda de la eficiencia mediante el ahorro energético en el ámbito empresarial</p>	<p>Intensidad energética final medido en ktep/MC.</p>	<p>E001 Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas. ktep/año</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Comunidad Autónoma de Galicia es deficitaria en energía.</li> <li>- Intensidad energética gallega superior a la media española y europea. El objetivo de eficiencia energética en la Estrategia Europa 2020 plantea seguir reduciendo esta cifra hasta 132,57 ktep/1000 € en 2020.</li> <li>- A pesar de la convergencia en los últimos años, las emisiones de gases efecto invernadero están por encima del objetivo 2020.</li> <li>- Existencia de un parque de Infraestructuras públicas y de viviendas de protección oficial, ineficientes energéticamente.</li> <li>- Spain PP. Mejora de la eficiencia energética</li> <li>- España PNR. Reforma energética</li> <li>- España PNR. Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.</li> <li>- Europa 2020. Aumento del 20% de la eficiencia energética equivalente a un consumo final de energía primaria de 1.474 Mtep.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior.</li> <li>2: Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales.</li> <li>3: Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)</li> </ol>	<p>4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p>	<p>Partiendo de la auditoria energética en las actuaciones objeto de intervención, se intervendrá para mejora de la eficiencia energética en la administración pública, según lo establecido dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el Sector Público de Galicia 2015-2020, (que incluyen actuaciones de reforma de elementos constructivos para mejora de la eficiencia energética en edificios educativos; medidas de ahorro y eficiencia energética en edificaciones judiciales, administrativas, sociales, educativas, deportivas y sanitarias de Galicia, mediante nuevas instalaciones y equipamientos energéticos y de impermeabilización y, por último, medidas destinadas a la rehabilitación integral de las viviendas sociales para reducir las emisiones de carbono y el consumo energético)</p>	<p>Aumento sustancial del ahorro y la eficiencia energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas de protección oficial. Adicionalmente también se pretende fomentar la reducción de emisiones de CO2 en la línea de la estrategia europea 2020.</p>	<p>Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CO31 Número de hogares con mejor consumo energético. Hogares</li> <li>2. CO32 Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos. kWh/año</li> <li>3. E001 Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas. ktep/año</li> <li>4. CO34 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Intensidad energética gallega superior a la media española y europea. El objetivo de eficiencia energética en la Estrategia Europa 2020 plantea seguir reduciendo esta cifra hasta 132,57 ktep/1000 € en 2020.</li> <li>- A pesar de la convergencia en los últimos años, las emisiones de gases efecto invernadero están por encima del objetivo 2020.</li> <li>- Movilidad basada prioritariamente, en lo relativo a las personas, en el vehículo privado. Transporte urbano de pasajeros muy reducido.</li> <li>- España PNR. Impulsar la competencia en el sector de carburantes.</li> <li>- España PNR. Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior.</li> <li>2: Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales.</li> <li>3: Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)</li> </ol>	<p>4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p>	<p>Medidas alternativas al vehículo privado a través del transporte ciclista y peatonal en entornos urbanos y periurbanos. La actuación se enmarca en el desarrollo del Plan MOVE y el Plan Director de Movilidad Alternativa de Galicia. Además se establecerán medidas destinadas al desarrollo e integración de un sistema de gestión de transporte a demanda en la comunidad autónoma que procederá a una reordenación del sistema de transporte público. Por último, se potencia el uso del transporte público en detrimento del vehículo privado mediante la ejecución de plataformas intermodales en los principales núcleos de población de la Comunidad Autónoma de Galicia, inexistentes en ninguna de las capitales gallegas. Concretamente, se pretende promover así la consecución de la intermodalidad especialmente entre el transporte en autobuses y el transporte ferroviario, mediante el análisis, dimensionamiento y ejecución de las correspondientes plataformas intermodales que permitan la integración de dichos modos de transporte público.</p>	<p>El objetivo perseguido es la reducción del uso del automóvil/transporte individual en los desplazamientos, medio de transporte más contaminante en cantidad y calidad, promoviendo el transporte colectivo, la intermodalidad, y el transporte ciclista y peatonal.</p>	<p>Viajeros en transporte urbano regular Nº personas</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos. Kms</li> <li>2. E029 Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente. Usuarios</li> <li>3. E033 Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal</li> </ol>

## EJE 5: PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales	Resultado deseado	Indicador resultado	Indicador productivdad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de los riesgos derivados de los efectos del cambio climático.</li> <li>- Previsible efecto del cambio climático en el incremento de plagas, enfermedades y parásitos vegetales y animales.</li> <li>- Las empresas de Galicia superaron las emisiones de toneladas de CO2 declaradas frente a las a priori asignadas.</li> <li>- Vulnerabilidad a los incendios forestales.</li> <li>- Procesos de desertificación y erosión, especialmente como consecuencia de los incendios forestales y la erosión hídrica.</li> <li>- Spain PP. Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención).</li> </ul>	<p>1: Mejorar el conocimiento relativo a los recursos naturales vulnerables al cambio climático, lo que permita a medio y largo plazo desarrollar políticas de desarrollo sostenible acordes a la realidad gallega.</p> <p>2: Mejorar los mecanismos de prevención de riesgos para minimizar el alto grado de riesgo al que se enfrenta Galicia por sus condiciones climáticas y territoriales.</p>	<p>5.1.1 Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y evaluación.</p>	<p>Las actuaciones que cubren este objetivo incluyen la adopción de medidas encaminadas a mejorar el conocimiento de las vulnerabilidades de los ecosistemas gallegos para los efectos del cambio climático mediante la observación y la modelización de los riesgos más frecuentes en Galicia, medidas de análisis sectorial de adaptación al cambio climático en Galicia, medidas de desarrollo de herramientas de detección precoz relacionadas con la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, a través de redes de medición en tiempo real de parámetros relacionados con la calidad del agua y medidas destinadas a mejorar el conocimiento de las vulnerabilidades de los ecosistemas gallegos a efectos del cambio climático mediante la observación y la modelización de los riesgos más frecuentes en Galicia.</p>	<p>El cambio previsto se orienta hacia la consolidación de la cultura de la prevención en materia de riesgos y adaptación al cambio climático.</p>	<p>Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable</p>	<p>E023 Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas. Personas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las empresas de Galicia superaron las emisiones de toneladas de CO2 declaradas frente a las a priori asignadas.</li> <li>- Vulnerabilidad a los incendios forestales.</li> <li>- Aproximadamente el 40% de los incendios en España se producen en Galicia.</li> <li>- Procesos de desertificación y erosión, especialmente como consecuencia de los incendios forestales y la erosión hídrica.</li> <li>- Vulnerabilidad frente a los riesgos de inundaciones y sequías.</li> <li>- Los modelos de predicción meteorológicos apuntan a un aumento de las precipitaciones extremas del 10% (precipitación diaria), lo que conllevará un incremento del riesgo de inundación.</li> <li>- Spain PP. Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención).</li> </ul>	<p>1: Mejorar el conocimiento relativo a los recursos naturales vulnerables al cambio climático, lo que permita a medio y largo plazo desarrollar políticas de desarrollo sostenible acordes a la realidad gallega.</p> <p>2: Mejorar los mecanismos de prevención de riesgos para minimizar el alto grado de riesgo al que se enfrenta Galicia por sus condiciones climáticas y territoriales.</p>	<p>5.2.1 Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil.</p>	<p>La Xunta de Galicia cuenta en la planificación de la gestión de riesgos con el Plan Territorial de Emergencias de Galicia (PLATERGA) para la prevención y mitigación de los riesgos, y su detección precoz. El plan de prevención y defensa contra los incendios forestales de Galicia (PLADIGA). Además, la planificación de la Xunta de Galicia trata de conseguir el establecimiento en el año 2015 de los Planes de Gestión de Riesgo de Inundación para las distintas cuencas, que permitan paliar y prevenir los efectos adversos generados por las inundaciones. Su implantación se desarrolla en tres fases:</p> <p>1. Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (diciembre de 2011),</p> <p>2. Definición de Mapas de peligrosidad y Mapas de riesgo de inundación (diciembre de 2013)</p> <p>3. Establecimiento de Planes de Gestión de riesgos de inundación (diciembre de 2015)</p> <p>Para cubrir estas necesidades se proponen las siguientes actuaciones: medidas de prevención y gestión de las inundaciones en la demarcación hidrográfica Galicia – Costa, medidas de modernización de la flota de vehículos motobomba contra los incendios forestales, medidas destinadas a la mejora de la dotación de equipamientos, instalaciones e infraestructuras de protección civil destinadas a la prevención y gestión de riesgos derivados de catástrofes naturales y otros fenómenos relacionados con el clima.</p>	<p>El objetivo de la programación en este caso es el de la reducción de los daños causados por siniestralidad ligada a emergencias climáticas e incendios.</p>	<p>1. Población expuesta a riesgo de inundaciones</p> <p>2. Superficie quemada por los incendios forestales (Ha).</p>	<p>1. CO20 Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones. Personas</p> <p>2. CO21 Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales. Personas</p> <p>3. E005 Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo. Personas</p>

## EJE 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales	Resultado deseado	Indicador resultado	Indicador productividad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de saturación alto en las plantas de tratamiento de residuos, que procesan sólo el 70% del total generado, quedando un 30% de residuos sin tratar. El 85% de los residuos urbanos recogidos son residuos mezclados. Respecto al total nacional hay un reducido peso, inferior al 4%, en la recogida selectiva de residuos como el vidrio, plástico y papel y cartón.</li> <li>- Nuevos costes asociados a la implantación/adaptación de nuevos sistemas de recogida separada y tratamiento.</li> <li>- Spain PP. Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de los mismos</li> <li>2: Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única.</li> <li>3: Acciones de saneamiento y depuración de en las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el buen estado ecológico.</li> </ol>	<p>6.1.1 Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.</p>	<p>Para atender a esta necesidad se priorizarán medidas destinadas a la prevención y reducción de residuos, de desarrollo de la separación, recogida selectiva y reciclado de residuos domésticos e industriales, junto con la prevención, control y seguimiento en la industria dirigidas a la reducción de la contaminación del suelo y de la atmósfera. Estas actuaciones se enmarcan dentro del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Galicia (PXRUG) 2010-2020.</p>	<p>Se pretende continuar con la disminución en la generación de residuos, avanzar en la prevención y reutilización, fomentando la separación de los mismos, e impulsando la recogida selectiva, la separación, el reciclado y el tratamiento de residuos.</p>	<p>Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. E011 Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos. Toneladas / año</li> <li>2. E022 Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos.</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ausencia de estaciones depuradoras en varios municipios gallegos (aunque porcentaje mayor del conjunto nacional). La dispersión población es un factor clave en este aspecto. El 17% de las aglomeraciones urbanas mayores de 200 habitantes equivalentes no disponen de sistemas de depuración.</li> <li>- Tratamiento de aguas residuales en menor medida que el conjunto nacional. El volumen total de agua residual tratada con respecto al total de agua residual recogida alcanza el 85,3%, manifestando una especial vulnerabilidad por la saturación que se produce en las redes de saneamiento y la producción de vertidos al agua en tiempo de lluvia.</li> <li>- Actuaciones orientadas a alcanzar los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, con la reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las rías gallegas de gran potencial marisquero y turístico.</li> <li>- Spain PP. Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de los mismos</li> <li>2: Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única.</li> <li>3: Acciones de saneamiento y depuración de en las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el buen estado ecológico.</li> </ol>	<p>6.2.1 Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.</p>	<p>Para atender estas necesidades se prevén actuaciones prioritarias en materia de saneamiento y depuración para cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua, medidas de reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las Rías gallegas, y la mejora y ampliación del sistema de saneamiento de Placeres (aglomeración de población en Pontevedra con un tamaño que supera las 120.000 personas que pertenecen a los ayuntamientos de Pontevedra, Marín, Poio y parte de Vilaboa y Pontecaldelas, ocupa una amplia extensión de terreno en zonas densamente pobladas y cuyos vertidos llegan directa o indirectamente a una zona sensible como es la Ría de Pontevedra). Estas actuaciones se enmarcan en los planes de Saneamiento de Galicia 2015, Plan Agua 2010-2025. Plan Hidrológico Galicia-Costa.</p>	<p>El objetivo perseguido es terminar con la extensión de la red de saneamiento para alcanzar los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, la reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las rías gallegas y las actuaciones que permitan alcanzar el buen estado ecológico del resto de masas de agua y conseguir la disminución de los vertidos en tiempo de lluvia para asegurar la sostenibilidad del sector acuícola gallego, uno de los pilares estratégicos que sustentan la economía de la región y del que dependen más de 25.000 puestos de trabajo.</p>	<p>Volumen de aguas residuales tratadas, (m3/di)</p>	<p>C019 Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales equivalente de población. (población-equivalente)</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Importancia del patrimonio natural y cultural gallego como factor importante de bienestar, impulso socioeconómico y articulación territorial.</li> <li>- Valor patrimonial (cultural) del llamado Camino de Santiago con valor internacional (UNESCO).</li> <li>- España PNR. Plan Sectorial de Turismo y Biodiversidad.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de los mismos</li> <li>2: Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única.</li> <li>3: Acciones de saneamiento y depuración de en las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el buen estado ecológico.</li> </ol>	<p>6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p>	<p>Para ello se realizarán actuaciones, englobadas en alguno de los planes establecidos con carácter nacional o autonómico (Plan de catedrales, Plan de Arquitectura Defensiva o el Plan de Abadías, Monasterios y Conventos), como las siguientes: Catedral de Tui (Pontevedra), Castillo de la Santa Cruz de la Guarda (Pontevedra), Muralla Romana de Lugo, Catedral de Santiago de Compostela y Monasterio de San Salvador de Celanova (Ourense).</p>	<p>El propósito perseguido con la programación en este objetivo específico es la puesta en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región y preservar el patrimonio material e inmaterial de Galicia.</p>	<p>Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales (% sobre el total)</p>	<p>C009 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y a atracciones subvencionados. Visitas/año</p>
		<p>6.3.2 Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.</p>	<p>Enmarcadas dentro del Plan Integral de Turismo de Galicia (PITG), del Plan Director del Camino de Santiago se proponen medidas de fomento y promoción de los valores sobre el patrimonio natural y la biodiversidad de Galicia, medidas de conservación, protección, fomento y desarrollo del Camino de Santiago y medidas de conservación, protección, fomento y desarrollo de Galicia como destino cultural, turístico y natural.</p>	<p>El resultado pretendido es la superación el carácter periférico de la región fortaleciendo su oferta turística a través de la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pernoctaciones en establecimientos turísticos</li> <li>2. Número de peregrinos que reciben acreditación</li> </ol>	<p>C009 Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y a atracciones subvencionados. Visitas/año</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Menor porcentaje que la media estatal en superficie terrestre perteneciente a Red Natura 2000.</li> <li>- Riesgo alto de presión humana, cambios uso-degradación-fragmentación de hábitats.</li> <li>- Galicia se configura como una de las regiones de mayor riqueza natural de España. El 29% del territorio está clasificado como Zona de Alto Valor Natural</li> <li>- Spain PP. Protección de la biodiversidad y los recursos marinos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1: Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de los mismos</li> <li>2: Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única.</li> <li>3: Acciones de saneamiento y depuración de en las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el buen estado ecológico.</li> </ol>	<p>6.4.1 Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p>	<p>Las actuaciones para conseguirlo son las encaminadas a la preservación de los recursos naturales de la comunidad autónoma a través de la eficiencia en el uso y de medidas de protección de los mismos. La administración gallega propone realizar medidas de protección y conservación de los espacios naturales. Esta actuación se enmarca en las medidas de protección y gestión previstas en el Plan Director de la Red Natura 2000 (Decreto 37/2014, de 27 de marzo) y de la planificación de Red Gallega de Espacios Protegidos. Planificación que entre sus objetivos contempla el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el fomento de las actividades socioeconómicas compatibles con la conservación.</p>	<p>El resultado esperado con la realización de esta actuación es asegurar la conservación de la biodiversidad de la región, mediante medidas que garanticen la mejora del estado de los hábitat y las especies, consolidando un modelo sostenible de explotación de las áreas protegidas que garantice el mantenimiento de los espacios protegidos y la población que vive en ellos.</p>	<p>Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo</p>	<p>C023 Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación. Hectáreas</p>

## EJE 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales	Resultado deseado	Indicador resultado	Indicador productividad
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crecimiento de las desigualdades. Tasa de riesgo de pobreza y exclusión social del 22,5%.</li> <li>- Los niveles de pobreza juvenil y de los hogares monoparentales con hijos a cargo se han agravado especialmente.</li> <li>- Elevada tasa de riesgo de pobreza en la población extranjera residente en Galicia.</li> <li>- La población en riesgo de pobreza se sitúa principalmente en áreas próximas a las grandes ciudades de las provincias de Ourense y Pontevedra.</li> <li>- La renta media por unidad de consumo en Galicia es inferior a la media nacional.</li> <li>- Progresivo envejecimiento de la población (23,1% de la población es mayor de 64 años y el 4% supera los 85 años) que implica la creciente necesidad de servicios sociales y sanitarios.</li> <li>- El TME estructural quirúrgico (tiempo medio de espera, en días) para el área sanitaria de Vigo se sitúa 159,3 días frente a los 68,2 días de media del resto de áreas sanitarias de Galicia.</li> <li>- Elevada estancia media de los procesos de hospitalización (9,62 días), bajo porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos (43%) y presión de urgencias elevada (66,57%).</li> <li>- Necesidades crecientes para la protección social, para la lucha contra la pobreza y la promoción de la inclusión.</li> <li>- España PNR. Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1: Desarrollo de infraestructuras de soporte y apoyo ante el posible aumento de las personas en riesgo de exclusión social.</li> <li>2: Apoyo a colectivos que requieren de necesidades especiales en términos de accesibilidad</li> <li>3: Refuerzo de las estructuras del sistema sanitario gallego, y mejora y modernización de los servicios sociales.</li> </ul>	<p>9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.</p>	<p>Para ello se implementarán actuaciones de equipamiento sanitarios en el Nuevo Hospital de Vigo, que supone la reordenación asistencial y funcional de esta Área Sanitaria, integrándose la asistencia sanitaria primaria, la materno-infantil, la socio-sanitaria, y garantizando la asistencia en hospitales públicos a la mayor parte de la población del área, junto con actuaciones de mejora de la red de centros par la inclusión social y de atención de las personas mayores.</p>	<p>El resultado previsto con este objetivo es regularizar los tiempos asistenciales del área sanitaria de Vigo a los de la media gallega y completar las Infraestructuras mínimas en materia de inclusión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Tiempo medio de espera estructural quirúrgico (días)</li> <li>2. Porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. C036 Población cubierta por los servicios de salud</li> <li>2. E036 Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social</li> <li>Numero personas</li> </ul>

## EJE 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE

Justificación Prioridades de Inversión	Necesidades	Objetivos Específicos	Actuaciones principales	Resultado deseado	Indicador resultado	Indicador productividad
<p>- Galicia presenta un porcentaje de abandono escolar temprano superior al del objetivo de Europa 2020.</p> <p>- Tasa de abandono educativo temprano superior en los hombres.</p> <p>- Tasa de actividad de la población según el nivel de formación alcanzado desfavorable a la mujer sobre todo en niveles educativos básicos.</p> <p>- Los niveles más bajos de actividad se encuentran en la población con nivel formativo de educación primaria o inferior.</p> <p>- La tasa de actividad de la población entre 25 y 64 años con estudios finalizados a nivel primario o inferior del 58,0% y del 46,2% en España y Galicia respectivamente.</p> <p>- En la última década la tasa de idoneidad ha disminuido tanto para hombres como para mujeres en los rangos de edad de estudio de 8 a 15 años.</p> <p>- Baja tasa de población que se gradúa en la formación profesional de grado medio y superior.</p> <p>- Galicia e España no disponen de evaluaciones externas estandarizadas. 24 de los 34 países de la OCDE sí las poseen.</p> <p>- La tasa de escolarización de la población de 0 a 3 años aún no alcanza la tasa del 33% recomendada por la Unión Europea.</p> <p>- Spain PP. Mejora de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua.</p> <p>- Europa 2020. Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%.</p>	<p>1: Refuerzo del sistema educativo gallego, apostando por la modernización de las infraestructuras teniendo en cuenta las nuevas demandas del mercado laboral y de la sociedad del conocimiento</p>	<p>10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</p>	<p>Para atender estas necesidades se prevén actuaciones prioritarias de construcción de nuevos centros y obras de ampliación y mejora en los ámbitos de la primera infancia (de 0 a 3 años), educación infantil, primaria, secundaria y formación profesional. Estas actuaciones se complementan con las previstas en el Programa Operativo FSE de Galicia 2014-2020, entre las que se citan las Acciones específicas del Plan de Dinamización Demográfica y de conciliación de la vida laboral y familiar del OT 9 y los Programas de mejora del aprendizaje y rendimiento - Programas de diversificación curricular (PDC) del OT 10.</p> <p>Así mismo se enmarcan en el citado Plan de Dinamización Demográfica y de conciliación de la vida laboral y en el Plan de Dotación de Infraestructuras Educativas en Galicia 2014-2020.</p>	<p>El objetivo perseguido es alcanzar tasa de cobertura recomendada por la comisión para centros de educación 0-3 años y continuar con el desarrollo de actuaciones de modernización del sistema educativo, prestando atención integral a la primera infancia, enseñanza primaria, secundaria y formación profesional, dotando a los centros de equipamiento en TIC para atender la educación de la sociedad del conocimiento y adecuando dichas infraestructuras a las nuevas demandas formativas por parte del mercado laboral.</p>	<p>1. Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos                  2. Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años,</p>	<p>C035 Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación subvencionadas. Personas</p>

### 3.2. Distribución de la nueva asignación financiera

La modificación financiera propuesta es consecuencia únicamente de la asignación adicional derivada del ajuste técnico de la Comisión (30.310.000 euros) que se concentra en el eje prioritario 4, de modo que el Plan de Financiación del PO FEDER Galicia 2014-2020 resultante queda como se presenta a continuación:

Cuadro 18a. Plan de financiación

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c)+(d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a)+(b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a)/€	Con fines informativos: Contribución del BEI (g)	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)		Reserva de rendimiento		Reserva de rendimiento como porcentaje de la ayuda de la Unión (l) = (j)/(a)*100
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a)-(j)	Contrapartida nacional (i) = (b)-(k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b)*[(j)/(a)]	
01	FEDER	Más desarrollada	Total	142.400.000,00	35.600.000,00	13.787.500,00	21.812.500	178.000.000,00	80,00%	0	133.868.432,95	33.467.108,24	8.531.567,05	2.132.891,76	5,99%
02	FEDER	Más desarrollada	Público	140.700.000,00	35.175.000,00	35.175.000,00	0	175.875.000,00	80,00%	0	132.270.284,53	33.067.571,13	8.429.715,47	2.107.428,87	5,99%
03	FEDER	Más desarrollada	Total	143.000.000,00	35.750.000,00	27.951.560,43	7.798.440	178.750.000,00	80,00%	0	134.432.485,34	33.608.121,33	8.567.514,66	2.141.878,67	5,99%
04	FEDER	Más desarrollada	Total	183.217.438,00	45.804.359,50	33.456.859,50	12.347.500	229.021.797,50	80,00%	0	172.240.388,45	43.060.097,11	10.977.049,55	2.744.262,39	5,99%
05	FEDER	Más desarrollada	Público	39.538.127,00	9.884.531,75	9.884.531,75	0	49.422.658,75	80,00%	0	37.169.291,46	9.292.322,86	2.368.835,54	592.208,89	5,99%
06	FEDER	Más desarrollada	Público	152.054.435,00	38.013.608,75	38.013.608,75	0	190.068.043,75	80,00%	0	142.944.444,78	35.736.111,20	9.109.990,22	2.277.497,55	5,99%
09	FEDER	Más desarrollada	Público	51.438.483,00	12.859.620,75	12.859.620,75	0	64.298.103,75	80,00%	0	48.356.665,12	12.089.166,28	3.081.817,88	770.454,47	5,99%
10	FEDER	Más desarrollada	Público	47.330.000,00	11.832.500,00	11.832.500,00	0	59.162.500,00	80,00%	0	44.494.332,39	11.123.583,10	2.835.667,61	708.916,90	5,99%
13	FEDER	Más desarrollada	Público	14.000.825,00	3.500.206,25	3.500.206,25	0	17.501.031,25	80,00%	0	14.000.825,00	3.500.206,25	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrollada</b>		<b>913.679.308,00</b>	<b>228.419.827,00</b>	<b>186.461.387,43</b>	<b>41.958.439,57</b>	<b>1.142.099.135,00</b>	<b>80,00%</b>	<b>0</b>	<b>859.777.150,00</b>	<b>214.944.287,50</b>	<b>53.902.158,00</b>	<b>13.475.539,50</b>	<b>5,90%</b>

### 3.3. Ejecución y logros alcanzados

La ayuda FEDER de operaciones ejecutadas y verificadas, a 31 de diciembre de 2016, asciende a más de 30 millones de euros y supone el 3,5% del total de la ayuda FEDER del PO. En términos de coste, el gasto ejecutado y verificado supone 38.240.305 euros.

Aunando este dato al hecho de que las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 alcanzan 403 millones de euros, el 45,7% de la ayuda total del PO, todo parece indicar que la ejecución irá aumentando y será la adecuada al final del período, una vez culminado el proceso de diseño e implementación de los procedimientos necesarios para la gestión y control del Programa, garantizando así el cumplimiento de los requisitos de aplicación del FEDER.

*Cuadro de ejecución y eficacia financiera del PO FEDER Galicia 2014-2020 a 31/12/2016 (Euros)*

Eje prioritario y denominación		Ayuda FEDER programada 2014-2020 (A)	Ayuda FEDER 2014-2016 (B=A*3/10)	Ayuda FEDER de operaciones seleccionadas a 31/12/2016 (C)	Ayuda FEDER de operaciones ejecutadas y verificadas a 31/12/2016 (D)	Eficacia financiera	
						Ayuda seleccionada (C/B)	Ayuda ejecutada y verificada (D/B)
01	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	142.400.000	42.720.000	45.409.624	0	106,3	0,0
02	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	140.700.000	42.210.000	70.445.026	5.623.926	166,9	13,3
03	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	143.000.000	42.900.000	61.782.443	115.070	144,0	0,3
04	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	152.907.438	45.872.231	64.517.414	1.259.635	140,6	2,7
05	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	39.538.127	11.861.438	10.977.360	0	92,5	0,0
06	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	152.054.435	45.616.331	85.760.250	6.305.134	188,0	13,8
09	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	51.438.483	15.431.545	43.211.580	17.288.479	280,0	112,0
10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	47.330.000	14.199.000	19.049.709	0	134,2	0,0
13	Asistencia técnica	14.000.825	4.200.248	2.115.843	0	50,4	0,0
<b>TOTAL</b>		<b>883.369.308</b>	<b>265.010.792</b>	<b>403.269.249</b>	<b>30.592.244</b>	<b>152,2</b>	<b>11,5</b>

La eficacia financiera media por ejes supone el 152,2% de la ayuda de operaciones seleccionadas y el 11,5% de la ayuda ejecutada y verificada.

En cuanto al análisis de la ejecución financiera por eje prioritario, el **Eje 1** se encuentra entre los que tienen un nivel de ejecución financiera y física más baja, pese a que las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 permiten superar la ayuda correspondiente a los tres primeros años de vida del PO y supone un 11% del total de la ayuda seleccionada. Estos datos resultan coherentes con el hecho de que las operaciones seleccionadas al amparo de convocatorias de ayuda plurianuales requieren de un cierto margen temporal para su ejecución.



La actualización de los valores disponibles de los indicadores de resultado muestra una evolución levemente desfavorable en dos de ellos: “Patentes solicitadas” y el “Número de empresas innovadoras de 10 o más trabajadores”; mientras que el “Número de participaciones en consorcios de proyectos internacionales (H2020)” presenta una evolución muy positiva. En cualquier caso, se espera que las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 contribuyan a estos indicadores a medida que los proyectos de I+D+i avancen en su ejecución.

La eficacia financiera en el **Eje 2** resulta significativa en el marco del PO, con un grado de eficacia superior a la media del PO, habiéndose seleccionado y puesto en marcha un total de 10 líneas de actuación de las 11 inicialmente previstas y con una ayuda seleccionada del 50% de la programada para todo el período y que supone un 17,5% del total de la ayuda seleccionada.

El comportamiento de los indicadores de resultado indica que una evolución muy positiva del “Porcentaje de población escolar cubierta por los servicios públicos regionales educativos (e-educación)”, así como una mejora en el indicador “Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año”. Sin embargo, el “Porcentaje de personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información” presenta un ligero retroceso respecto al dato base de referencia, circunstancia que se justifica en el hecho de que las operaciones seleccionadas que en mayor medida pueden contribuir a este indicador se integran por proyectos de desarrollo de servicios que todavía están en ejecución.

El **Eje 3** presenta un nivel de eficacia financiera a nivel de operaciones seleccionadas próximo a la media, el 15,3% del total de la ayuda, aunque únicamente se ha ejecutado y verificado el 0,3% de la ayuda prevista a 2016. Al igual que sucede con el Eje 1, ello obedece al hecho de que la gestión de las actuaciones de este Eje se instrumenta mayoritariamente a través de convocatorias de ayuda, muchas de ellas plurianuales, que requieren de un margen temporal para la recepción y valoración de solicitudes, concesión de ayudas, etc.

Respecto al avance de los objetivos, la “Tasa de supervivencia de las Pymes”, la “Tasa de actividad emprendedora” y el “Número de empresas medianas (50 a 249 asalariados)” presentan ligeros descensos respecto a los datos de referencia. En cambio y derivado del notable comportamiento de las exportaciones, el “Número de empresas exportadoras” aumenta un 5%. También mejora el Tamaño medio de las empresas de la comarca de Ourense”, respecto al dato de referencia.

De nuevo, no es posible apreciar a estas alturas una relación directa entre las operaciones seleccionadas y los indicadores de resultado, en tanto no culmine la ejecución de los proyectos que han recibido ayuda.

El **Eje 4** es el más relevante en cuanto a su dimensión financiera en el PO. El ritmo de selección de operaciones es ligeramente inferior a la media del Programa, situándose en un nivel de eficacia financiera del 140,6%. Ello se debe a la complejidad técnica de los requisitos exigidos para la selección de esta tipología de operaciones, que exigen la realización de auditorías energéticas previas, y el análisis del cumplimiento de los objetivos de ahorro energético establecidos.

Con todo, desde el punto de vista de los indicadores de resultado, todos presentan una evolución positiva respecto al valor base para acercarse a la meta establecida en 2023. Así, la “Capacidad de producción y distribución de energías renovables para usos térmicos” mejora un 5,7%, mientras que la “Intensidad energética final” también mejora al reducirse un 4,3%. El “Número de viajeros en transporte urbano regular” también mejora ligeramente.

El **Eje 5** es el que tiene una menor dimensión financiera dentro del PO FEDER Galicia 2014-2020, después del eje de Asistencia Técnica, con una estructura distribuida en dos Prioridades de Inversión y dos Objetivos Específicos. A 31 de diciembre de 2016 no tiene ayuda ejecutada y verificada, pero sí se han seleccionado operaciones cuyo importe supone el 2,7% de la ayuda total seleccionada.

En cuanto a la evolución de los indicadores de resultado, la “Superficie quemada en incendios forestales” se reduce significativamente, mientras que la “Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable” también se reduce, acercándose ligeramente a la meta prevista. Como en los casos anteriores, no cabe

apreciar todavía una repercusión directa de las operaciones seleccionadas en la evolución de estos indicadores, por hallarse todavía en una fase inicial de ejecución.

Entre los ejes con un nivel más elevado de ejecución financiera (tanto en lo relativo a la ayuda FEDER de operaciones seleccionadas como a la ejecutada y verificada) se encuentra el **Eje 6**.

En este eje, los indicadores de resultado “Pernoctaciones en establecimientos turísticos” y “Peregrinos que reciben acreditación” presentan un comportamiento muy favorable, que podría derivarse del hecho de que han culminado ya operaciones relacionadas con la promoción del patrimonio natural; mientras que los indicadores “Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos” y “Volumen de aguas residuales tratadas” se distancian ligeramente de la senda teórica para alcanzar el valor previsto, si bien en estos ámbitos las operaciones seleccionadas se encuentran todavía en una fase muy preliminar, por lo que es previsible un comportamiento más favorable de estos indicadores en posteriores ejercicios.

El valor de eficacia financiera más alta en términos de ayuda de operaciones seleccionadas y de ayuda ejecutada y verificada en el período analizado en el PO corresponde al **Eje 9**, con el 280% y el 112% respectivamente. En este Eje se enmarca la operación de mayor envergadura del Programa, relativo al Nuevo Hospital de Vigo, que cuenta ya con un grado significativo de ejecución, habiéndose materializado ya en 2016 un importante volumen de adquisiciones de los equipamientos necesarios para la puesta en marcha de esta infraestructura sanitaria.

Los indicadores de resultado de este eje evolucionan favorablemente. De este modo, se reduce el “Tiempo medio de espera estructural quirúrgico (área de Vigo)” y aumenta la “Ambulatorización de los procesos quirúrgicos (Área de Vigo)” en línea con los valores previstos en el PO.

En el **Eje 10** la ayuda FEDER correspondiente a operaciones seleccionadas representa el 134,2% de las previsiones para este período 2014-2016 en el eje.

Los valores actualizados de los indicadores de resultado muestran que los “Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos” aumentan ligeramente en contra de la tendencia prevista, mientras que la “Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años” presenta un buen comportamiento en línea con lo programado. Habida cuenta de que se han seleccionado varias operaciones dirigidas a la construcción y/o mejora de infraestructuras educativas, es previsible que estos indicadores tengan una evolución más positiva en un futuro próximo.

*Estructura porcentual del PO por eje prioritario a 31/12/2016*

Eje prioritario y denominación		Estructura de la programación (2014-2020)	Estructura por eje de la Ayuda FEDER de operaciones seleccionadas (31/12/2016)	Estructura por eje de la Ayuda FEDER de operaciones ejecutadas y verificadas (31/12/2016)
01	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	16,1	11,3	0,0
02	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	15,9	17,5	18,4
03	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	16,2	15,3	0,4
04	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	17,3	16,0	4,1
05	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	4,5	2,7	0,0
06	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	17,2	21,3	20,6

Eje prioritario y denominación		Estructura de la programación (2014-2020)	Estructura por eje de la Ayuda FEDER de operaciones seleccionadas (31/12/2016)	Estructura por eje de la Ayuda FEDER de operaciones ejecutadas y verificadas (31/12/2016)
09	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	5,8	10,7	56,5
10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	5,4	4,7	0,0
13	Asistencia técnica	1,6	0,5	0,0
<b>TOTAL</b>		100,0	100,0	100,0

El **Eje 13** de Asistencia Técnica es, en última instancia, el que tiene menor asignación financiera y al mismo tiempo el que presenta un menor nivel de eficacia financiera, ya que las operaciones seleccionadas representan un 50,4% del teórico en estos tres primeros años de ejecución del PO. No obstante, una vez validado el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos, que contempla toda una serie de procedimientos y medidas para reforzar la asignación de recursos humanos y materiales a la gestión, control, seguimiento y evaluación del programa, se prevé una evolución creciente de la eficacia financiera, a medida que se incremente el nivel de ejecución del Programa.

## 4. FACTORES QUE DETERMINAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

### 1. Modificación derivada de la Revisión Técnica.

El objetivo perseguido al asignar el importe adicional de la revisión técnica a la línea de actuación “Medidas destinadas al ahorro y eficiencia energética en la administración pública autonómica en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en la Administración Pública 2015-2020” (ya programada inicialmente en el objetivo específico 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”) es concentrar masa crítica para aumentar sustancialmente el **ahorro y la eficiencia energética** en los edificios públicos y asimismo, fomentar la **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero**. De esta manera, se refuerza la contribución del Programa al objetivo de **Cambio climático y energía** de la **Estrategia Europa 2020**.

Al mismo tiempo, con esta asignación adicional se refuerza la doble concentración temática, tal y como se recoge en el apartado 7.3 de este informe.

Esta modificación tiene implicaciones en la información financiera del PO, especialmente en los cuadros 17, 18a, 18c y 19, así como en los cuadros relacionados con la prioridad de inversión 4c (cuadros 3 y 5) y con el eje prioritario 4 (cuadros 6, 7, 8, 9 y 10).

### 2. Modificaciones en los indicadores de productividad y sus implicaciones en el marco de rendimiento, así como modificaciones en los indicadores de resultado.

Las causas que explican la propuesta de modificar los valores previstos en determinados indicadores de productividad, así como la utilización de nuevos indicadores que no se seleccionaron inicialmente, se pueden resumir de la siguiente manera:

- Interpretación errónea de la metodología y/o método de cálculo de los indicadores de productividad recogida en el manual de indicadores para la programación de los programas operativos, coordinado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública. Parte de estos errores se deben a que en el momento en que se programó el PO FEDER de Galicia se utilizó una versión del manual que posteriormente se fue concretando, mejorando y ampliando, tanto en la definición, como en el método de cálculo y en las observaciones asociadas a los indicadores.
- Se establecieron unas hipótesis sobre la fijación de las previsiones de determinados indicadores, en concreto, los relacionados con el eje de la Asistencia Técnica, que posteriormente se concluyeron como erróneas lo que implica la actualización de las previsiones iniciales.
- La ampliación del catálogo de indicadores de productividad desde que se aprobó el Programa, así como la mayor concreción de la definición de algunos ya existentes, justifica que se proponga la sustitución de algún indicador programado por otro que se adapta mejor a la naturaleza y finalidad de las operaciones autorizadas por el Organismo Intermedio (OI).

### 3. Otras modificaciones.

- La puesta en marcha de la gran mayoría de las líneas de actuación recogidas en el PO permite hacer un análisis más detallado y realista de su relación con las prioridades, objetivos y ámbitos de actuación establecidos en el Plan de Acción para una estrategia marítima en la región atlántica. De este modo, es recomendable actualizar la estimación de la contribución del PO por ejes prioritarios a la Estrategia Atlántica.
- Desde la aprobación del PO en febrero de 2015, se han detectado unos pequeños errores en el texto y/o los cuadros del Programa, que son convenientes corregir aprovechando la necesidad de plantear una reprogramación derivada de los otros aspectos recogidos en el presente informe.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 5.1. Propuesta de reprogramación

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden de los cambios indicados.

**5.1.1. No se plantean modificaciones en la estructura del Programa, lógica de intervención, ejes, prioridades y objetivos específicos.**

**5.1.2. Se propone programar en el objetivo específico 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”, la asignación adicional derivada del ajuste técnico del Marco Financiero de la UE para 2017 de la Comisión Europea.**

#### **Justificación:**

De acuerdo con el artículo 92.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 y de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo, “A fin de tener en cuenta la situación especialmente difícil de los Estados miembros que padecen la crisis, la Comisión revisará en 2016, a la vez que sus ajustes técnicos para el año 2017, las asignaciones totales de todos los Estados miembros correspondientes al objetivo Inversión en crecimiento y empleo de la política de cohesión para los años 2017 a 2020, aplicando el método de asignación definido en el acto de base pertinente partiendo de las estadísticas más recientes de que en ese momento se disponga y de la comparación, por lo que atañe a los Estados miembros sujetos a nivelación, entre el PIB nacional acumulado constatado para los años 2014 y 2015 y el PIB nacional acumulado estimado en 2012. La Comisión ajustará dichas asignaciones totales siempre que exista una divergencia acumulativa superior a +/- 5%”, la Comisión procedió a realizar un ajuste técnico del marco financiero para 2017, COM(2016) 311 final.

Teniendo en cuenta también el desglose anual por Estado miembro de los nuevos recursos de la política de cohesión para los años 2017 a 2020, Decisión de Ejecución (UE) 2016/1941 de la Comisión Europea, la asignación total de la Revisión Técnica de Fondos Estructurales que le corresponde a la CA de Galicia asciende a 101,9 millones de euros en términos corrientes. De esta cantidad, 43,3 M€ es la cuantía a programar por la CA en los POs regionales de Fondos Estructurales. En el PO FEDER 2014-2020 de Galicia el 70% (30.310.000 euros) y en el PO FSE 2014-2020 de Galicia el 30% (12.990.000 euros). El resto del importe, 58,6 millones de euros, se reprograma en la parte de los POs plurirregionales estructurales que se invertirán en Galicia.

En el PO FEDER 2014-2020 de Galicia el importe de la Revisión Técnica se va a programar íntegramente en el **objetivo específico 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”** dentro de la línea de actuación recogida en el PO inicial: “Medidas destinadas al ahorro y eficiencia energética en la administración pública autonómica en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en la Administración Pública 2015-2020”.

El objetivo perseguido es concentrar masa crítica, dada el reducido importe de la programación inicial, que implique un aumento sustancial del **ahorro y la eficiencia energética** en los edificios públicos y que ejerza de efecto tractor y ejemplarizante en el sector privado. Adicionalmente también se pretende fomentar la **reducción de emisiones de gases de efecto invernadero** en la línea de la Estrategia Europea 2020. En enero de 2014, la Comisión Europea presentó una propuesta que dotaría de continuidad al Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático, con **horizonte 2030**, y en la que se proponen nuevos objetivos de reducción de emisiones y de energías renovables. Con esta propuesta se pretende dar continuidad a la arquitectura de lucha contra el cambio climático de la UE que ya se viene aplicando. Los objetivos fundamentales del marco de clima y energía para 2030 son tres:

- al menos 40% de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (en relación con los niveles de 1990).

- al menos 27% de cuota de enerxías renovables.
- al menos 27% de mejora de la eficiencia energética.

En línea con estos objetivos, se refuerzan las actuaciones basadas en auditorías energéticas e intervenciones integrales de mejora de la eficiencia energética en la administración pública, exigiendo un porcentaje de reducción significativo en el consumo de energía primaria no renovable, de modo que los niveles de ahorro de consumo final de energía primaria no renovable sean mayores o iguales al 15% en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial.

En la financiación de la renovación de edificios con fondos estructurales y de cohesión se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance. Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding).

Esta asignación adicional refuerza la doble concentración temática, tal y como se recoge en el apartado 7.3 de este informe.

Además, con el volumen de recursos total se estima que el valor previsto del indicador de resultado **Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas**, asociado al objetivo específico **4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos**, presentará un crecimiento medio anual del 1%, frente al 2% que presentaría sin las medidas previstas de ahorro y eficiencia energética en edificios y viviendas públicas.

Esta asignación adicional tiene **implicaciones** en la información financiera del PO, tal y como se recoge en el apartado 5.6 de este informe.

**5.1.3. No se plantea una reasignación de recursos sin alterar el reparto entre ejes prioritarios.**

**5.1.4. No se propone la incorporación de nuevas líneas de actuación y campos de intervención.**

**5.1.5. No se presentan modificaciones en el uso de instrumentos financieros.**

**5.1.6. En cuanto a los indicadores de productividad.**

Las modificaciones en los indicadores de productividad propuestas en el apartado 2.3 y justificadas en el apartado 4 se detallan en el **apartado 5.4**. Asimismo, también se recogen las implicaciones que los cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos tienen en el marco de rendimiento, concretadas en el **apartado 5.5**.

- Se sustituye en la prioridad de inversión 1a “Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo”, el indicador de productividad CO24 “Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas” por el indicador CO25 “Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas”.

**Justificación:** En la versión vigente se asoció el indicador CO24 a actuaciones enmarcadas en el OE 1.1.2 “Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas”. Estas actuaciones no tienen como finalidad crear nuevos investigadores, por lo que el indicador más adecuado es el CO25, que se debe reestimar para el conjunto de actuaciones del OE 1.1.2.

- En la prioridad de inversión 2c “Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica”, se reestima el valor previsto del indicador E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica” lo que afecta a los cuadros 5 y 6 del PO (al estar incluido en el marco de rendimiento). Asimismo, se sustituye el indicador E024A “Número de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación” por el indicador E051 “Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión”. Por otro lado, se sustituye el indicador E024 y el E024A en algunas

líneas de actuación por el E016 “Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico”.

**Justificación:** En la fase de programación, se hizo una interpretación errónea de la definición de este indicador. Se tuvo en cuenta el número de **usuarios externos** teóricos que se prevé hagan uso de las aplicaciones/servicios realizados e implementados como consecuencia de la actuaciones apoyadas. La definición de este indicador hace referencia a **usuarios internos de las Administraciones Públicas**, por lo que es necesario reestimar el hito a 2018 y la meta a 2023.

Por otro lado, el indicador E051 “Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión”, que no estaba disponible en el catálogo de indicadores durante la fase de programación, responde más adecuadamente a la naturaleza de las actuaciones que en el PO tienen asociado el indicador E024A “Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación” (Plan para la gestión digital del patrimonio cultural y modernización tecnológica del turismo y Plan para la modernización de la gestión territorial).

Además, el nuevo indicador E016 “Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico” que no estaba disponible en el catálogo de indicadores durante la fase de programación, responde más adecuadamente a la naturaleza de algunas actuaciones que en el PO tienen asociado el indicador E024 y E024A.

- iii. En la prioridad 4b “El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas” se sustituye el indicador E001 “Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas” por el nuevo indicador E001Z “Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas”.

**Justificación:** En la fase de programación el indicador con código E001 se utilizó para expresar la reducción del consumo de **energía final** en infraestructuras públicas o Empresas, tal y como consta en el PO vigente. Sin embargo, en la práctica ese código se refiere a la reducción de consumo de **energía primaria**; por ello, y para solucionar este problema y garantizar la coherencia con los programas que utilizan este indicador, se incorporó en el catálogo de indicadores un nuevo código E001Z para recoger la reducción del consumo de **energía final** en infraestructuras públicas o Empresas.

- iv. En la prioridad de inversión 4c “Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas”, se reestima el valor previsto del indicador CO32 “Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos” y se añade el indicador CO34 “Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)”.

**Justificación:** Derivado de que la asignación adicional por la **revisión técnica** de la Comisión Europea se va a programar íntegramente en el objetivo específico 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos” dentro de la línea de actuación recogida en el PO inicial: “Medidas destinadas al ahorro y eficiencia energética en la administración pública autonómica en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en la Administración Pública 2015-2020”, es necesario reestimar el valor previsto del indicador asociado CO32 y modificar el marco de rendimiento para cumplir con el artículo 5 del Reglamento 215/2014. Asimismo, el indicador CO34 se calcula para intervenciones de reducción del consumo de energía mediante el uso de medidas de ahorro energético al considerarse relevante el indicador CO32 asociado a estas medidas.

- v. En la prioridad de inversión 4e “Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación” se deja de utilizar en el cuadro de indicadores el CO34 “Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)”.

**Justificación:** En la fase de programación únicamente se estimó su valor previsto asociado a una de las tres líneas de actuación programadas (Medidas de apoyo al desarrollo de la movilidad urbana e interurbana sostenible: sendas peatonales y ciclistas) a partir de un modelo teórico difícilmente contrastable con datos reales a medida que se van ejecutando las distintas operaciones. Este hecho,

unido a que su estimación es parcial en la prioridad de inversión y que su contabilización es opcional en este tipo de actuaciones, motivan su no utilización en la prioridad 4e (sí se estima el valor previsto de este indicador en las prioridades de inversión 4a y 4c, con intervenciones cuya finalidad es incrementar la producción de energía renovables y reducir el consumo de energía mediante el uso de medidas de ahorro energético).

- vi. En la prioridad de inversión 6a “La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos” se reestiman los valores previstos a 2023 de los indicadores E011 “Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos” y el E022 “Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos”.

**Justificación:** Los indicadores E011 y E022 miden la **capacidad anual adicional** de tratamiento y gestión de residuos industriales y la capacidad anual adicional de recogida y transporte de RSU, respectivamente. Los valores previstos programados reflejaban la **capacidad total** (no la adicional), es decir a los datos de capacidad de partida se les añadió la estimación de la capacidad adicional, de modo que los valores previstos no están acordes a la definición del indicador y por lo tanto es necesario reestimar los valores previstos.

- vii. En la prioridad de inversión 6c “Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural” se sustituye en algunas actuaciones el indicador CO09 “Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados” por el E035 “Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural” y por el E064 “Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados”. Por tanto, es necesario reestimar el valor previsto del indicador CO09 asociado a las actuaciones en las que permanece.

**Justificación:** Para la línea de actuación programada “Medidas de conservación, protección, fomento y desarrollo de Galicia como destino cultural, turístico y natural” se considera más adecuado, dada la información disponible para el cálculo del indicador, la utilización del indicador CO35 en vez del CO09. Lo mismo ocurre para la línea de actuación programada “Medidas de apoyo para la intervenciones en el patrimonio cultural para su conservación, protección y desarrollo”, que se mide mejor con el indicador E064, que no estaba disponible en el catálogo de indicadores de productividad en el momento de la aprobación del PO. Se considera oportuno mantener el indicador CO09 asociado a las líneas de actuación programadas “Medidas de conservación, protección, fomento y desarrollo del Camino de Santiago” y “Medidas de fomento y promoción de los valores sobre el patrimonio natural y la biodiversidad de Galicia”, por lo que es necesario estimar un nuevo valor previsto del indicador.

- viii. Se reestiman los valores previstos de los indicadores de productividad asociados al eje de la asistencia técnica E040 “Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020”, E041 “Número de informes de control generados” y E043 “Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020”.

**Justificación:** En la fase de programación se hicieron unas estimaciones erróneas de estos indicadores, que se manifiestan con la información derivada de la puesta en marcha del Programa.

#### 5.1.7. En cuanto al marco de rendimiento

- i. Modificación del marco de rendimiento del **eje prioritario 2** por la nueva estimación del hito para 2018 y la meta final de 2023 del indicador E024 “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica”

**Justificación:** (ver justificación en el punto anterior).

- ii. Modificación del marco de rendimiento del **eje prioritario 4**.



**Justificación:** Derivado de que la asignación adicional por la revisión técnica de la Comisión Europea íntegramente al **eje prioritario 4**, es necesario proponer un nuevo marco de rendimiento del eje para cumplir con el artículo 5 del Reglamento 215/2014: “Los indicadores de productividad y las etapas clave de ejecución establecidos en el marco de rendimiento corresponderán a más del 50 % de la asignación financiera para la prioridad”.

- iii. Modificación del marco de rendimiento del eje prioritario 9, por la nueva estimación del hito del indicador financiero. Se había fijado un hito a 2018 del indicador financiero que suponía el 89% de la meta. La nueva propuesta es situar este porcentaje en el 70% de la meta y adaptarlo a la certificación de gasto previsto.

**Justificación:** En el **eje prioritario 9**, se programaron varias líneas de actuación en el ámbito de los servicios sociales y una actuación ligada al equipamiento y funcionamiento de servicios sociales en el área sanitaria de Vigo (Pontevedra). Esta última línea de actuación es financieramente la más importante del eje y la previsión de su ejecución en el momento de la programación era que prácticamente finalizase antes de 2018. Sin embargo, el concurso público de adjudicación cuyo objeto fue la adquisición e instalación del equipamiento necesario para el funcionamiento de los servicios sanitarios se adjudicó por un importe significativamente más bajo que el estimado inicialmente. La puesta en marcha de nuevas operaciones vinculadas a esta línea de actuación se está llevando a cabo pero difícilmente se podrá certificar este gasto adicional antes de finalizar el año 2018.

#### 5.1.8. En cuanto a los indicadores de resultado

- i. Modificación del valor previsto en 2023 del indicador de resultado R04x3 “Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas”.

**Justificación:** Con la asignación adicional de la revisión técnica, unida al volumen de recursos inicialmente programados, se estima que el valor previsto del indicador de resultado R04x3 asociado al objetivo específico 4.3.1 “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos” crezca el 1% anual frente al 2% que se produciría sin las medidas cofinanciadas. Además, al disponer de información estadística de base más precisa, que permite hacer una mejor estimación del consumo de energía final de gas y electricidad de los edificios públicos, se reestima la serie de datos, por lo que se actualiza el año y valor de referencia.

- ii. Modificación de la denominación del indicador R151b “Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años” por uno nuevo R151c “Tasa de cobertura escolar de población de 0 a 3 años”

**Justificación:** Este indicador se define como el porcentaje de población de 0 a 3 años que tiene plaza en algún establecimiento público de educación infantil, por lo tanto es más adecuado que la denominación haga referencia a la cobertura escolar de la población de 0 a 3 que no a la escolarización.

- iii. Modificación del año de referencia de los siguientes indicadores de resultado: R231G “Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año”, R631G “Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales”, R632A “Pernoctaciones en establecimientos turísticos”.

**Justificación:** Se detectó un error en el año de referencia de estos indicadores que procede subsanar.

#### 5.1.9. Otras modificaciones

- i. En el apartado 4.3 “Inversión territorial integrada (ITI)” de la sección 4 “Enfoque integrado del desarrollo territorial”, se actualiza a partir de un análisis más detallado, la contribución del Programa Operativo FEDER de Galicia a la Estrategia Atlántica. El Acuerdo de Asociación define la ITI Azul, instrumento que permite establecer la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento.

**Justificación:** La puesta en marcha de la gran mayoría de las líneas de actuación recogidas en el PO permite hacer un análisis más detallado y realista de su relación con las prioridades, objetivos y ámbitos de actuación establecidos en el Plan de Acción del Atlántico. De este modo, es recomendable actualizar

en el apartado 4.3 de la sección 4 “Enfoque integrado del desarrollo territorial”, la estimación de la contribución del PO por ejes prioritarios a la Estrategia Atlántica.

- ii. Modificación del cuadro 8 (Dimensión 2: Forma de financiación) del eje prioritario 1.

**Justificación:** El cuadro 8 del eje 1 presenta un error en la tipología de formas de financiación, al no contemplarse subvenciones reembolsables en ningún momento de la programación. Se trata de subvenciones no reembolsables.

- iii. Corrección de un párrafo del cuadro 2A6 correspondiente a la prioridad de inversión 4c:

**Justificación:** Es conveniente corregir una falta de concreción en una frase del texto que podría dar lugar a confusión en la exigencia del ahorro de consumo de energía en las medidas de eficiencia energética.

## 5.2. Órganos ejecutores afectados

En esta reprogramación propuesta en el presente informe del Programa Operativo PO FEDER de Galicia, no se plantean nuevas prioridades o líneas de actuación. En cuanto a la asignación adicional por la Revisión Técnica de la CE se refuerza una línea de actuación ya existente en el eje prioritario 4: “Medidas destinadas al ahorro y eficiencia energética en la Administración Pública Autónoma en el marco del Plan de ahorro y eficiencia energética en la Administración Pública 2015-2020”, en la que ya colaboran distintos órganos ejecutores en función del ámbito en el que desarrollan sus competencias y a la se incorporan como órganos gestores, la Secretaria General Técnica y del Patrimonio de la Consellería de Hacienda y la Agencia Gallega de Infraestructuras (AXI) de la Consellería de Infraestructuras y Vivienda.

## 5.3. Cuadro financiero comparativo

*Cuadro comparativo del plan financiero por ejes prioritarios*

Eje	Ayuda de la Unión		Contrapartida nacional		Financiación total		Estructura porcentual	
	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado	Vigente	Modificado
01	142.400.000,00	142.400.000,00	35.600.000,00	35.600.000,00	178.000.000,00	178.000.000,00	16,1	15,6
02	140.700.000,00	140.700.000,00	35.175.000,00	35.175.000,00	175.875.000,00	175.875.000,00	15,9	15,4
03	143.000.000,00	143.000.000,00	35.750.000,00	35.750.000,00	178.750.000,00	178.750.000,00	16,2	15,7
04	152.907.438,00	183.217.438,00	38.226.859,50	45.804.359,50	191.134.297,50	229.021.797,50	17,3	20,1
05	39.538.127,00	39.538.127,00	9.884.531,75	9.884.531,75	49.422.658,75	49.422.658,75	4,5	4,3
06	152.054.435,00	152.054.435,00	38.013.608,75	38.013.608,75	190.068.043,75	190.068.043,75	17,2	16,6
09	51.438.483,00	51.438.483,00	12.859.620,75	12.859.620,75	64.298.103,75	64.298.103,75	5,8	5,6
10	47.330.000,00	47.330.000,00	11.832.500,00	11.832.500,00	59.162.500,00	59.162.500,00	5,4	5,2
13	14.000.825,00	14.000.825,00	3.500.206,25	3.500.206,25	17.501.031,25	17.501.031,25	1,6	1,5
<b>Total</b>	<b>883.369.308,00</b>	<b>913.679.308,00</b>	<b>220.842.327,00</b>	<b>228.419.827,00</b>	<b>1.104.211.635,00</b>	<b>1.142.099.135,00</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

## 5.4. Cambios en los indicadores y sus objetivos

A continuación, se muestran los cuadros comparativos de la previsión de indicadores, entre la situación vigente del Programa y la reprogramación, estructurados por eje prioritario.

### EJE PRIORITARIO 1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

#### Prioridad de inversión 1a.

CUADRO VIGENTE: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada	-	-	10	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
C024	Número de nuevos investigadores en entidades ayudadas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada	-	-	20	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
C025	Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Más desarrollada	-	-	24	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

## EJE PRIORITARIO 2. MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS.

### Prioridad de inversión 2c.

CUADRO VIGENTE: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	115.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud	Población	FEDER	Más desarrolladas	-	-	795.495	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	-	-	350.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Semestral / Anual
E024A	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Más desarrolladas	-	-	120	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E017	Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico	Número	FEDER	Más desarrolladas	-	-	260	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	115.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	-	-	532.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud	Población	FEDER	Más desarrolladas	-	-	795.495	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	-	-	45.525	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Semestral / Anual
E051	Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión	Número	FEDER	Más desarrolladas	-	-	183.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E017	Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico	Número	FEDER	Más desarrolladas	-	-	260	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

**Objetivo específico 2.3.1 Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.**

CUADRO VIGENTE: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto <sup>[1]</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R021B	Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación)	Porcentaje	Más desarrolladas	20	2014	50	Xunta de Galicia. Datos e cifras do ensino non universitario Xunta de Galicia. Amtega. Centros educativos y alumnos participantes en programas de transformación del proceso educativo mediante el uso de tecnología en el aula	Anual
R231G	Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año	Tanto por mil	Más desarrolladas	1.950	2014	1.755	Base de datos de urgencias de los hospitales del SERGAS, base de datos de la historia clínica electrónica y base de datos de población del SERGAS.	Anual

CUADRO VIGENTE: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		020c1 - OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto <sup>[1]</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R021B	Población escolar cubierta por los servicios públicos regionales electrónicos educativos (e-educación)	Porcentaje	Más desarrolladas	20	2014	50	Xunta de Galicia. Datos e cifras do ensino non universitario Xunta de Galicia. Amtega. Centros educativos y alumnos participantes en programas de transformación del proceso educativo mediante el uso de tecnología en el aula	Anual
R231G	Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año	Tanto por mil	Más desarrolladas	1.950	2013	1.755	Base de datos de urgencias de los hospitales del SERGAS, base de datos de la historia clínica electrónica y base de datos de población del SERGAS.	Anual

**EJE PRIORITARIO 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.**  
**Prioridad de inversión 4b**

CUADRO VIGENTE: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		4b - El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	19,1	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		4b - El fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	19,1	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

**Objetivo específico 4.3.1 Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.**

CUADRO VIGENTE: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R04x3	Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas	Ktep	Más desarrolladas	53,3	2012	50	INEGA. Balance energético de Galicia	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		040c1 - OE.4.3.1 Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R04x3	Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas	Ktep	Más desarrolladas	42	2015	45,48	INEGA. Balance energético de Galicia	Anual

### Prioridad de inversión 4c

CUADRO VIGENTE: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		4c - El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
CO31	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares	FEDER	Más desarrolladas	-	-	1.125	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
CO32	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	557.784.884	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		4c - El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
CO31	Número de hogares con mejor consumo energético	Hogares	FEDER	Más desarrolladas	-	-	1.125	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
CO32	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	kWh/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	52.994.413	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
CO34	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO <sub>2</sub> /año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	12.911	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual



### Prioridad de inversión 4e

**CUADRO VIGENTE:** Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) (1)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDER	Más desarrollada s	-	-	106,5	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	-	-	1.500.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	100.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	Toneladas equivalentes de CO2/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	355	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

**CUADRO MODIFICADO:** Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		4e - Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023) (1)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDER	Más desarrollada s	-	-	106,5	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	-	-	1.500.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal, o para facilitar el uso del transporte público	Pasajeros/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	100.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

**EJE PRIORITARIO 6. CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.**

**Prioridad de inversión 6a.**

CUADRO VIGENTE: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		6a - La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E011	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	Toneladas / año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	2.192.714	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E022	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos	Toneladas / año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	269.018	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		6a - La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
E011	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	Toneladas / año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	223.600	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E022	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos	Toneladas / año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	17.700	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

### Prioridad de inversión 6c

CUADRO VIGENTE: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		6c - La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
CO09	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	214.119	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 5. Indicadores de productividad comunes y específicos del Programa.

Prioridad de inversión		6c - La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Frecuencia de los informes
					H	M	T		
CO09	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	743.883	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E035	Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Personas	FEDER	Más desarrolladas			98.619.524	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Más desarrolladas			48.993	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	Anual

**Objetivo específico 6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural**

CUADRO VIGENTE: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c1 - OE.6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto <sup>[1]</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R631G	Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales	%	Más desarrolladas	32,2	2013	36,0	Agencia de Turismo de Galicia. Encuesta de destino	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c1 - OE.6.3.1 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto <sup>[1]</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R631G	Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales	%	Más desarrolladas	32,2	2009	36,0	Agencia de Turismo de Galicia. Encuesta de destino	Anual

### Objetivo específico 6.3.2 Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico

CUADRO VIGENTE: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2 Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto <sup>(1)</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R632a	Pernotaciones en establecimientos turísticos	Número	Más desarrolladas	7.946.701	2013	9.000.000	IGE. Indicador de la Intensidad de la Demanda Turística a partir de datos del INE. Encuesta de ocupación hotelera. Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural	Anual
R632b	Peregrinos que reciben acreditación	Número	Más desarrolladas	215.880	2013	300.000	Oficina del Peregrino de Santiago de Compostela	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		060c2 - OE.6.3.2 Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto <sup>(1)</sup> (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R632a	Pernotaciones en establecimientos turísticos	Número	Más desarrolladas	7.946.701	2012	9.000.000	IGE. Indicador de la Intensidad de la Demanda Turística a partir de datos del INE. Encuesta de ocupación hotelera. Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural	Anual
R632b	Peregrinos que reciben acreditación	Número	Más desarrolladas	215.880	2013	300.000	Oficina del Peregrino de Santiago de Compostela	Anual

**EJE PRIORITARIO 10. INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE.**

CUADRO VIGENTE: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		100a1 - OE.10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R151a	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos	Número	Más desarrolladas	18,4	2014	16,0	IGE a partir de Información suministrada directamente pola Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria	Anual
R151b	Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años	%	Más desarrolladas	29,0	2012	33,0	Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de Galicia. INE. Cifras poblacionales de referencia. INE. Proyecciones de población a corto plazo	Anual

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 3. Indicadores de resultados específicos del Programa, por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)

Objetivo específico		100a1 - OE.10.5.1 Mejorar las infraestructuras de educación y formación.						
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R151a	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos	Número	Más desarrolladas	18,4	2014	16,0	IGE a partir de Información suministrada directamente pola Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria	Anual
R151b	Tasa de cobertura escolar de población de 0 a 3 años	%	Más desarrolladas	29,0	2012	33,0	Registro Único de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de Galicia. INE. Cifras poblacionales de referencia. INE. Proyecciones de población a corto plazo	Anual

### EJE PRIORITARIO 13. ASISTENCIA TÉCNICA.

CUADRO VIGENTE. Cuadro 13. Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión).

Eje prioritario	13 Asistencia técnica					Fuente de datos
	ID	Identificación	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)		
H				M	T	
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.	Personas/año			15	Fondos 2020
E041	Número de informes de control generados	Número			44	Fondos 2020
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			8	Fondos 2020
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			24	Fondos 2020

CUADRO MODIFICADO. Cuadro 13. Indicadores de productividad (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión).

Eje prioritario	13 Asistencia técnica					Fuente de datos
	ID	Identificación	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)		
H				M	T	
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.	Personas/año			115	Fondos 2020
E041	Número de informes de control generados	Número			897	Fondos 2020
E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número			8	Fondos 2020
E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	Número			33	Fondos 2020

## 5.5. Cambios en el Marco de rendimiento

A continuación, se muestran los cuadros comparativos de la previsión vigente del marco de rendimiento y sus indicadores, tanto financieros como de productividad, con la reprogramación, estructurados por eje prioritario. La justificación de estas modificaciones se recoge en el **apartado 4** del presente informe.

### EJE PRIORITARIO 2. MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS

CUADRO VIGENTE: Cuadro 6. Marco de rendimiento del eje prioritario (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región).

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
ID	Tipo Indicador	Identificación	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito a 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
						H	M	T	M	W	T		
E015	O	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	90.000	-	-	115.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
E024	O	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	-	-	189.428	-	-	265.285	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas	-	-	62.745.833	-	-	175.875.000	Fondos 2020	

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 6. Marco de rendimiento del eje prioritario (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región).

Eje prioritario		02 - EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas											
ID	Tipo Indicador	Identificación	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito a 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
						H	M	T	M	W	T		
E015	O	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	90.000	-	-	115.000	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
E024	O	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas	-	-	17.775	-	-	45.525	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas	-	-	62.745.833	-	-	175.875.000	Fondos 2020	



**EJE PRIORITARIO 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.**

CUADRO VIGENTE: Cuadro 6. Marco de rendimiento del eje prioritario (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región).

Prioridad de inversión		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
ID	Tipo de indicador	Identificación	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda)
						H	M	T	H	M	T		
C030	O	Capacidad adicional para producir energía renovable.	MW	FEDE R	Más desarrolladas	-	-	64	-	-	176	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
E001	O	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	FEDE R	Más desarrolladas	-	-	6,7	-	-	19,1	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
E008	O	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDE R	Más desarrolladas	-	-	42	-	-	107	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDE R	Más desarrolladas	-	-	44.821.125	-	-	191.134.298	Fondos 2020	

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 6. Marco de rendimiento del eje prioritario (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región).

Prioridad de inversión		04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores											
ID	Tipo de indicador	Identificación	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda)
						H	M	T	H	M	T		
C032	O	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	14.340.660			52.994.413	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
E001Z	O	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas	Ktep/año	FEDER	Más desarrolladas	-	-	6,7	-	-	19,1	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
E008	O	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kilómetros	FEDER	Más desarrolladas	-	-	42	-	-	107	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas	-	-	44.821.125	-	-	229.021.798	Fondos 2020	

## EJE PRIORITARIO 9. PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA.

CUADRO VIGENTE. Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Prioridad inversión		de 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación											
ID	Tipo de indicador	Identificación	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
						H	M	T	H	M	T		
C036	O	Población cubierta por los servicios de salud	Personas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	435.360	-	-	435.860	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas	-	-	57.298.104	-	-	64.298.104	Fondos 2020	

CUADRO MODIFICADO. Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por Fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)

Prioridad inversión		de 09 - EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación											
ID	Tipo de indicador	Identificación	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Meta final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, cuando proceda
						H	M	T	H	M	T		
C036	O	Población cubierta por los servicios de salud	Personas	FEDER	Más desarrolladas	-	-	435.360	-	-	435.860	Datos obtenidos a partir de las actuaciones apoyadas	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	Euros	FEDER	Más desarrolladas	-	-	45.000.000	-	-	64.298.104	Fondos 2020	

## 5.6. Cambios financeiros

### Sección 3. Plan de Financiación

CUADRO VIGENTE. Cuadro 17: Crédito financiero procedente de cada uno de los Fondos e importes para la reserva de rendimiento.

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento
FEDE R	Más desarrolladas	109.941.103	7.144.421	110.452.095	7.177.628	112.768.828	7.328.178	120.413.204	7.824.941	122.823.021	7.981.541	125.280.986	8.141.269	127.787.913	8.304.180	829.467.150	53.902.158

(1) Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento

CUADRO MODIFICADO. Cuadro 17: Crédito financiero procedente de cada uno de los Fondos e importes para la reserva de rendimiento.

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal <sup>(1)</sup>	Reserva de rendimiento
FEDE R	Más desarrollada	109.941.103	7.144.421	110.452.095	7.177.628	112.768.828	7.328.178	127.763.204	7.824.941	130.313.021	7.981.541	132.910.986	8.141.269	135.627.913	8.304.180	890.087.150	53.902.158

(1) Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento

CUADRO VIGENTE. Cuadro 18a: Plan de financiación.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c)+(d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a)+(b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a)/€	Con fines informativos: Contribución del BEI (g)	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)		Reserva de rendimiento		Reserva de rendimiento o como porcentaje de la ayuda de la Unión (l) = (j)/(a)*100
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a)-(j)	Contrapartida nacional (i) = (b)-(k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b)*[(j)/(a)]	
01	FEDER	Más desarrollada	Total	142.400.000,00	35.600.000,00	13.787.500,00	21.812.500	178.000.000,00	80,00%	0	133.868.432,95	33.467.108,24	8.531.567,05	2.132.891,76	6,20%
02	FEDER	Más desarrollada	Público	140.700.000,00	35.175.000,00	35.175.000,00	0	175.875.000,00	80,00%	0	132.270.284,53	33.067.571,13	8.429.715,47	2.107.428,87	6,20%
03	FEDER	Más desarrollada	Total	143.000.000,00	35.750.000,00	27.951.560,43	7.798.440	178.750.000,00	80,00%	0	134.432.485,34	33.608.121,33	8.567.514,66	2.141.878,67	6,20%
04	FEDER	Más desarrolladas	Total	152.907.438,00	38.226.859,50	25.879.359,50	12.347.500,00	191.134.297,50	80,0%	0	143.426.946,08	35.856.736,52	9.480.492	2.370.122,98	6,20%
05	FEDER	Más desarrollada	Público	39.538.127,00	9.884.531,75	9.884.531,75	0	49.422.658,75	80,00%	0	37.169.291,46	9.292.322,86	2.368.835,54	592.208,89	6,20%
06	FEDER	Más desarrollada	Público	152.054.435,00	38.013.608,75	38.013.608,75	0	190.068.043,75	80,00%	0	142.944.444,78	35.736.111,20	9.109.990,22	2.277.497,55	6,20%
09	FEDER	Más desarrollada	Público	51.438.483,00	12.859.620,75	12.859.620,75	0	64.298.103,75	80,00%	0	48.356.665,12	12.089.166,28	3.081.817,88	770.454,47	6,20%
10	FEDER	Más desarrollada	Público	47.330.000,00	11.832.500,00	11.832.500,00	0	59.162.500,00	80,00%	0	44.494.332,39	11.123.583,10	2.835.667,61	708.916,90	6,20%
13	FEDER	Más desarrollada	Público	14.000.825,00	3.500.206,25	3.500.206,25	0	17.501.031,25	80,00%	0	14.000.825,00	3.500.206,25	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>883.369.308,00</b>	<b>220.842.327,00</b>	<b>178.883.887,43</b>	<b>41.958.439,57</b>	<b>1.104.211.635,00</b>	<b>80,0%</b>	<b>0</b>	<b>829.467.150,00</b>	<b>207.366.787,50</b>	<b>53.902.158</b>	<b>13.475.539,50</b>	<b>6,10%</b>

**CUADRO MODIFICADO. Cuadro 18a: Plan de financiación.**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c)+(d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a)+(b)	Porcentaje de cofinanciación (f) = (a)/€	Con fines informativos: Contribución del BEI (g)	Asignación principal (financiación total menos reserva de rendimiento)		Reserva de rendimiento		Reserva de rendimiento o como porcentaje de la ayuda de la Unión (l) = (j)/(a)*100
						Financiación pública nacional (c)	Financiación privada nacional (d)				Ayuda de la Unión (h) = (a)-(j)	Contrapartida nacional (i) = (b)-(k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b)*[(j)/(a)]	
01	FEDER	Más desarrollada	Total	142.400.000,00	35.600.000,00	13.787.500,00	21.812.500	178.000.000,00	80,00%	0	133.868.432,95	33.467.108,24	8.531.567,05	2.132.891,76	5,99%
02	FEDER	Más desarrollada	Público	140.700.000,00	35.175.000,00	35.175.000,00	0	175.875.000,00	80,00%	0	132.270.284,53	33.067.571,13	8.429.715,47	2.107.428,87	5,99%
03	FEDER	Más desarrollada	Total	143.000.000,00	35.750.000,00	27.951.560,43	7.798.440	178.750.000,00	80,00%	0	134.432.485,34	33.608.121,33	8.567.514,66	2.141.878,67	5,99%
04	FEDER	Más desarrollada	Total	183.217.438,00	45.804.359,50	33.456.859,50	12.347.500	229.021.797,50	80,00%	0	172.240.388,45	43.060.097,11	10.977.049,55	2.744.262,39	5,99%
05	FEDER	Más desarrollada	Público	39.538.127,00	9.884.531,75	9.884.531,75	0	49.422.658,75	80,00%	0	37.169.291,46	9.292.322,86	2.368.835,54	592.208,89	5,99%
06	FEDER	Más desarrollada	Público	152.054.435,00	38.013.608,75	38.013.608,75	0	190.068.043,75	80,00%	0	142.944.444,78	35.736.111,20	9.109.990,22	2.277.497,55	5,99%
09	FEDER	Más desarrollada	Público	51.438.483,00	12.859.620,75	12.859.620,75	0	64.298.103,75	80,00%	0	48.356.665,12	12.089.166,28	3.081.817,88	770.454,47	5,99%
10	FEDER	Más desarrollada	Público	47.330.000,00	11.832.500,00	11.832.500,00	0	59.162.500,00	80,00%	0	44.494.332,39	11.123.583,10	2.835.667,61	708.916,90	5,99%
13	FEDER	Más desarrollada	Público	14.000.825,00	3.500.206,25	3.500.206,25	0	17.501.031,25	80,00%	0	14.000.825,00	3.500.206,25	0	0	0,00%
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrollada</b>		<b>913.679.308,00</b>	<b>228.419.827,00</b>	<b>186.461.387,43</b>	<b>41.958.439,57</b>	<b>1.142.099.135,00</b>	<b>80,00%</b>	<b>0</b>	<b>859.777.150,00</b>	<b>214.944.287,50</b>	<b>53.902.158,00</b>	<b>13.475.539,50</b>	<b>5,90%</b>

**CUADRO VIGENTE.** Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
1	FEDER	Más desarrolladas	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	142.400.000,00	35.600.000,00	178.000.000,00
2	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	140.700.000,00	35.175.000,00	175.875.000,00
3	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola ( FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (FEMP)	143.000.000,00	35.750.000,00	178.750.000,00
4	FEDER	Más desarrolladas	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	152.907.438,00	38.226.859,50	191.134.297,50
5	FEDER	Más desarrolladas	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	39.538.127,00	9.884.531,75	49.422.658,75
6	FEDER	Más desarrolladas	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	152.054.435,00	38.013.608,75	190.068.043,75
9	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	51.438.483,00	12.859.620,75	64.298.103,75
10	FEDER	Más desarrolladas	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	47.330.000,00	11.832.500,00	59.162.500,00
13	FEDER	Más desarrolladas	Asistencia Técnica	14.000.825,00	3.500.206,25	17.501.031,25
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>883.369.308,00</b>	<b>220.842.327,00</b>	<b>1.104.211.635,00</b>

**CUADRO MODIFICADO.** Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático.

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
1	FEDER	Más desarrolladas	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	142.400.000,00	35.600.000,00	178.000.000,00
2	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	140.700.000,00	35.175.000,00	175.875.000,00
3	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola ( FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (FEMP)	143.000.000,00	35.750.000,00	178.750.000,00
4	FEDER	Más desarrolladas	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	183.217.438,00	45.804.359,50	229.021.797,50
5	FEDER	Más desarrolladas	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	39.538.127,00	9.884.531,75	49.422.658,75
6	FEDER	Más desarrolladas	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	152.054.435,00	38.013.608,75	190.068.043,75
9	FEDER	Más desarrolladas	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	51.438.483,00	12.859.620,75	64.298.103,75
10	FEDER	Más desarrolladas	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	47.330.000,00	11.832.500,00	59.162.500,00
13	FEDER	Más desarrolladas	Asistencia Técnica	14.000.825,00	3.500.206,25	17.501.031,25
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>913.679.308,00</b>	<b>228.419.827,00</b>	<b>1.142.099.135,00</b>

**CUADRO VIGENTE.** Cuadro 19: *Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático.*

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (€)	Porcentaje de la asignación total para el Programa Operativo (%)
01	0,00	0,0
02	0,00	0,0
03	0,00	0,0
04	135.202.975,20	15,3
05	39.538.127,00	4,5
06	5.800.000,00	0,7
09	0,00	0,0
10	0,00	0,0
<b>Total</b>	<b>180.541.102,20</b>	<b>20,4</b>

**CUADRO MODIFICADO.** Cuadro 19: *Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático.*

Eje prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (€)	Porcentaje de la asignación total para el Programa Operativo (%)
01	0,00	0,0
02	0,00	0,0
03	0,00	0,0
04	165.512.975,20	18,1
05	39.538.127,00	4,3
06	5.800.000,00	0,6
09	0,00	0,0
10	0,00	0,0
<b>Total</b>	<b>210.851.102,20</b>	<b>23,1</b>

## EJE PRIORITARIO 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

CUADRO VIGENTE: Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrolladas	011 Energía renovables: biomasa	27.700.000,00
FEDER	Más desarrolladas	014 Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	37.700.000,00
FEDER	Más desarrolladas	044 Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control)	2.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	068 Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	30.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales	28.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	043 Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	27.507.438,00

CUADRO MODIFICADO: Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrolladas	011 Energía renovables: biomasa	27.700.000,00
FEDER	Más desarrolladas	014 Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo	68.010.000,00
FEDER	Más desarrolladas	044 Sistemas de transporte inteligentes (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control)	2.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	068 Eficiencia energética y proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	30.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	090 Carriles para bicicletas y caminos peatonales	28.000.000,00
FEDER	Más desarrolladas	043 Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	27.507.438,00



**CUADRO VIGENTE:** Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación.

Objetivo temático	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrollada	01 Subvención no reembolsable	152.907.438
FEDER	Más desarrollada	02 Subvención reembolsable	0
FEDER	Más desarrollada	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	07 Primas	0

**CUADRO MODIFICADO:** Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación.

Objetivo temático	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrollada	01 Subvención no reembolsable	183.217.438
FEDER	Más desarrollada	02 Subvención reembolsable	0
FEDER	Más desarrollada	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	07 Primas	0

**CUADRO VIGENTE:** Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio.

Objetivo temático	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrollada	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	46.266.724
FEDER	Más desarrollada	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	30.735.714
FEDER	Más desarrollada	03 Zonas rurales (poco pobladas)	7.493.175
FEDER	Más desarrollada	04 Zonas de cooperación interregional	0
FEDER	Más desarrollada	05 Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	0
FEDER	Más desarrollada	06 Cooperación transnacional del FSE	0
FEDER	Más desarrollada	07 No procede	69.700.000

**CUADRO MODIFICADO:** Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio.

Objetivo temático	OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrollada	01 Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	74.483.724
FEDER	Más desarrollada	02 Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000)	32.044.414
FEDER	Más desarrollada	03 Zonas rurales (poco pobladas)	6.989.300
FEDER	Más desarrollada	04 Zonas de cooperación interregional	0
FEDER	Más desarrollada	05 Cooperación entre zonas de programas nacionales o regionales en un contexto nacional	0
FEDER	Más desarrollada	06 Cooperación transnacional del FSE	0
FEDER	Más desarrollada	07 No procede	69.700.000

**CUADRO VIGENTE.** Cuadro 10. Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial.

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrolladas	01 Inversión territorial integrada: urbana	0,00
FEDER	Más desarrolladas	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	0,00
FEDER	Más desarrolladas	03 Inversión territorial integrada: no urbana	0,00
FEDER	Más desarrolladas	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible	0,00
FEDER	Más desarrolladas	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible	0,00
FEDER	Más desarrolladas	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	0,00
FEDER	Más desarrolladas	07 No procede	152.907.438

**CUADRO MODIFICADO.** Cuadro 10. Dimensión 4. Mecanismos de aplicación territorial.

Eje prioritario	04 - EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrolladas	01 Inversión territorial integrada: urbana	0,00
FEDER	Más desarrolladas	02 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano sostenible	0,00
FEDER	Más desarrolladas	03 Inversión territorial integrada: no urbana	0,00
FEDER	Más desarrolladas	04 Otros enfoques integrados para un desarrollo rural sostenible	0,00
FEDER	Más desarrolladas	05 Otros enfoques integrados para un desarrollo urbano o rural sostenible	0,00
FEDER	Más desarrolladas	06 Iniciativas de desarrollo local a cargo de las comunidades locales	0,00
FEDER	Más desarrolladas	07 No procede	183.217.438

## 5.7. Outros cambios

### APARTADO 4.3: INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI)

#### Cuadro 21

CUADRO VIGENTE. Cuadro 21: Asignación financiera indicativa para el ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.B (importe agregado).

Objetivo temático	Fondo	Ayuda Unión	% objetivo temático
01	FEDER	0	0,0
02	FEDER	3.600.000	2,6
03	FEDER	0	0,0
04	FEDER	0	0,0
05	FEDER	27.426.195	69,4
06	FEDER	107.892.562	71,0
09	FEDER	0	0,0
10	FEDER	0	0,0
<b>Total</b>	FEDER	<b>138.918.757</b>	<b>15,2</b>

CUADRO MODIFICADO. Cuadro 21: Asignación financiera indicativa para el ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.B (importe agregado).

Objetivo temático	Fondo	Ayuda Unión	% objetivo temático
01	FEDER	8.000.000	5,6
02	FEDER	0	0,0
03	FEDER	6.000.000	4,2
04	FEDER	0	0,0
05	FEDER	12.177.469	30,8
06	FEDER	97.892.562	64,4
09	FEDER	0	0,0
10	FEDER	0	0,0
<b>Total</b>	FEDER	<b>124.070.031</b>	<b>13,6</b>

## EJE PRIORITARIO 1. POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

### Cuadro 8

CUADRO VIGENTE: *Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación.*

Objetivo temático	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrollada	01 Subvención no reembolsable	99.916.667
FEDER	Más desarrollada	02 Subvención reembolsable	21.333.333
FEDER	Más desarrollada	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	21.150.000
FEDER	Más desarrollada	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	07 Primas	0

CUADRO MODIFICADO: *Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación.*

Objetivo temático	OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación		
Fondo	Categoría de región	Código	Importe €
FEDER	Más desarrollada	01 Subvención no reembolsable	121.250.000
FEDER	Más desarrollada	02 Subvención reembolsable	0
FEDER	Más desarrollada	03 Apoyo mediante instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	04 Apoyo mediante instrumentos financieros: préstamos o equivalentes	21.150.000
FEDER	Más desarrollada	05 Apoyo mediante instrumentos financieros: avales o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	06 Apoyo mediante instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes	0
FEDER	Más desarrollada	07 Primas	0

## EJE PRIORITARIO 4. FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES.

### Apartado 2.A.6.1

*APARTADO VIGENTE: 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios.*

- MEDIDAS DESTINADAS AL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA EN EL MARCO DEL PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015-2020. "...Se exigirá un porcentaje de reducción significativo en el consumo de energía primaria no renovable, de modo que los niveles de ahorro de consumo de energía final sean mayores o iguales al 15% en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial".

*APARTADO MODIFICADO: 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios.*

- MEDIDAS DESTINADAS AL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA EN EL MARCO DEL PLAN DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015-2020. "...Se exigirá un porcentaje de reducción significativo en el consumo de energía primaria no renovable, de modo que los niveles de ahorro de **consumo final de energía primaria no renovable** sean mayores o iguales al 15% en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial".

## 6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

### 6.1. Preguntas de evaluación

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación analiza en una dimensión estratégica, la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características, tanto de una evaluación ex ante del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una evaluación de proceso o de seguimiento, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. En conclusión, la evaluación ha de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

Preguntas sobre la pertinencia del Programa:

- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del Programa?

Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos:

- ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?
- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio).

Coherencia y Concentración:

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

### 6.2. Metodología de evaluación

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata,

por una parte, de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye, por lo tanto, un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación, aunque en este caso, dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación del Programa y la naturaleza y levedad de las modificaciones propuestas, el grado de avance de la ejecución del mismo no es representativo.

### **6.3. Fuentes de información**

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO ha sido facilitada desde la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos, responsable de coordinar el procedimiento de carga de la información relativa a las operaciones seleccionadas en la aplicación informática del OI, Fondos 1420, y toda la información relativa a gastos, indicadores, verificaciones realizadas, etc., para su volcado en la aplicación informática Fondos2020, que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del Programa se obtiene fundamentalmente de las fuentes estadísticas oficiales correspondientes de organismos como el IGE, el INE y los organismos gestores, y además de los documentos, planes, programas y estrategias relevantes.



## 7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la coherencia interna y externa de la evaluación ex ante inicial, ni con las estrategias temáticas transversales relacionadas (ámbitos europeo, nacional y regional).

La complementariedad y sinergias presente entre las líneas de actuación de los distintos ejes prioritarios, así como la distribución de recursos entre las prioridades de actuación, se mantienen, a su vez, sin cambios relevantes, a excepción de la asignación a la prioridad 4c “Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas” de la cantidad derivada del ajuste técnico del Marco Financiero de la UE para el año 2017 por parte de la Comisión.

### 7.2. Lógica de intervención. Objetivos e indicadores

Las modificaciones propuestas son consistentes con la estrategia definida en el PO, que continua manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. No se modifica la estructura del PO (ejes prioritarios, prioridades de inversión y objetivos específicos), ni se modifican las líneas de actuación programadas inicialmente.

El único cambio significativo es el derivado de la asignación de la Revisión Técnica que refuerza las medidas programadas en el ámbito de la eficiencia energética en edificios públicos, lo que conlleva modificaciones financieras y cambios en el valor previsto de la realización de las operaciones cofinanciadas.

Por otro lado, las modificaciones de algunos indicadores de productividad responden a mejoras en la selección del indicador más adecuado y corregir aspectos relacionados con su definición y método de cálculo.

### 7.3. Concentración temática

Derivado de la reprogramación de la revisión técnica y su asignación íntegra a un objetivo temático de concentración (OT4), los objetivos iniciales de concentración temática para el PO FEDER 2014-2020 de Galicia se mejoran significativamente:

*Concentración temática del PO FEDER de Galicia*

	Concentración temática		
	Requisitos de Concentración PO	Programación vigente	Reprogramación
OT1 a OT4	55,0	66,6	67,7
OT4	6,0	17,6	20,4

### 7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia Europa 2020

El Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como I+D, educación, lucha contra la pobreza y exclusión social y cambio climático y sostenibilidad energética.

La reprogramación, además de mantener las actuaciones y recursos programadas inicialmente con efecto en la Estrategia Europa 2020, implica destinar más recursos al objetivo temático de Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, reforzando el objetivo específico del PO de **“Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”**. De este modo, se refuerza directamente los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de **cambio climático y sostenibilidad energética**, en concreto al objetivo de reducir en un 20% las emisiones de gases efecto invernadero y al objetivo de incrementar en un 20% la eficiencia energética.

## 7.5. Efectos de la reprogramación sobre el cambio climático

La contribución del PO al cambio climático mejora con la reprogramación del mismo, ya que se destinan íntegramente los recursos derivados de la revisión técnica a la categoría de intervención 014 “Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo”, que tiene un coeficiente del 100% para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático, según el Reglamento de Ejecución (UE) N° 215/2014. De este modo, el importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático asciende al 23,1% del Programa, 2,7 puntos más que con la programación inicial y superando claramente el porcentaje del 20% establecido como objetivo en el considerando 14 del Reglamento (UE) N° 1303/2013<sup>1</sup>.

*Cuadro comparativo de la ayuda FEDER que contribuye a los objetivos del cambio climático*

Objetivo temático	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (€)		Porcentaje de la asignación total de la ayuda para el Programa Operativo (%)	
	Programación vigente	Reprogramación	Programación vigente	Reprogramación
01	0,00	0,00	0,0	0,0
02	0,00	0,00	0,0	0,0
03	0,00	0,00	0,0	0,0
04	135.202.975,20	165.512.975,20	15,3	18,1
05	39.538.127,00	39.538.127,00	4,5	4,3
06	5.800.000,00	5.800.000,00	0,7	0,6
09	0,00	0,00	0,0	0,0
10	0,00	0,00	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>180.541.102,20</b>	<b>210.851.102,20</b>	<b>20,4</b>	<b>23,1</b>

## 7.6. Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación ni sobre el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Por lo que

<sup>1</sup> (14) ...los Estados miembros deben proporcionar información sobre el apoyo prestado para conseguir los objetivos fijados en materia de cambio climático, en consonancia con el propósito de dedicar al menos el 20 % del presupuesto de la Unión a dichos objetivos, según una metodología basada en las categorías de intervención...

se concluye que estos principios se siguen observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación tiene un impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que la asignación adicional por el ajuste técnico del Marco Financiero de la UE para 2017 se programa en la categoría de intervención 014 "Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo", eje 4, cuyo coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático es del 100%, contribuyendo, por tanto, positivamente a dicho principio.

## 7.7. Valoración del impacto ambiental

La normativa de referencia en materia de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) es la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. De acuerdo con dicha normativa, y considerando que la propuesta de modificación planteada consiste en una adecuación que no altera la estrategia de intervención basada en los Objetivos Temáticos inicialmente formulados, se ha seguido el procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica, siendo de aplicación los supuestos establecidos en el artículo 6.2 de dicha Ley.

De esta forma, el 21 de abril de 2017 se solicita a la DG de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consellería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia, como autoridad ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER Galicia 2014-2020, dictamen sobre la presente propuesta de reprogramación, adjuntando para ello un borrador del presente Informe.

El 8 de mayo de 2017, la autoridad ambiental emite una resolución en la que concluye que:

*"La reprogramación prevista no constituye una variación fundamental de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología, pero además tampoco se prevé que pueda producir diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia. Por tanto, debemos considerar que esta reprogramación no llega a ser una modificación menor del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, a efectos de la evaluación ambiental estratégica, puesto que no se modifican las condiciones en las que se llevó a cabo la evaluación ambiental estratégica realizada en el marco de la aprobación inicial.*

*Considerando lo anteriormente expuesto, se concluye que la reprogramación prevista, al destinarse íntegramente al objetivo específico 4.3.1, que refuerza una línea de actuación recogida en el Programa Operativo inicial ya evaluado, no precisa de nueva evaluación ambiental".*

## 8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado por el equipo de evaluación, la reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por:

- El ajuste técnico del marco financiero de la UE para 2017 por parte de la Comisión Europea, COM(2016) 311 final, y el desglose anual por Estado miembro de los nuevos recursos de la política de cohesión para los años 2017 a 2020, Decisión de Ejecución (UE) 2016/1941 de la Comisión Europea, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE, Euratom) n° 1311/2013 del Consejo, y por la asignación adicional de fondos que implica al Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020
- La mejora en la medición de los productos y logros alcanzados a través de nuevos indicadores de productividad, así como a través de unas estimaciones de los valores previstos más adecuados a la definición y método de cálculo de determinados indicadores.

Es importante destacar que se mantiene el marco estratégico inicial y su lógica de intervención, al mantenerse las necesidades identificadas en la fase de programación. Del mismo modo, las medidas programadas siguen siendo pertinentes para dar respuesta a las necesidades de la región.

Asimismo, esta reprogramación tiene efectos positivos en las condiciones de concentración temática.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación consolida la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, especialmente con el cambio climático.

El estado de ejecución del Programa es todavía bajo condicionado por la tardía aprobación del PO (12 de febrero de 2015), si bien dentro de unos parámetros de normalidad propios de los comienzos de un período de programación. En todo caso, la ayuda FEDER de las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 alcanza el 45,7% de la ayuda total del PO, lo que parece indicar que la ejecución será la adecuada al final del período, una vez culminada la fase inicial de puesta en marcha de los procedimientos necesarios para la adecuada gestión, control, seguimiento y evaluación del Programa.

Con el fin de acelerar la ejecución y la buena marcha del PO:

- Se recomienda al OI que incremente la coordinación con los órganos gestores del PO y con la Autoridad de Gestión del Programa, especialmente en el ámbito de indicadores.
- Se recomienda al OI el seguimiento efectivo de la ejecución de las inversiones de los POs plurirregionales FEDER en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.

En cuanto a los logros alcanzados, la actualización de los valores disponibles de los indicadores de resultado muestra, en general, una tendencia positiva para alcanzar los valores previstos en 2023. Sin embargo, es necesario avanzar en la ejecución de las medidas cofinanciadas para tratar de conseguir los resultados esperados con las intervenciones planteadas en la estrategia del Programa.